

RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS SUSCRITOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A.

PERÍODO: ENERO - MARZO 2021

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
1	19/01/2021	Museo Arqueológico Nacional		Acuerdo de Colaboración entre el Museo Arqueológico Nacional y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>Arte Prehistórico. De la roca al museo</i>	Madrid (España) 30 de marzo a 30 de mayo de 2021 - fechas estimadas -	AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, asume la contratación de la producción del proyecto museográfico y de los servicios de producción, montaje y desmontaje de los elementos expositivos, así como la instalación y posterior desmontaje de las piezas de la muestra, y la coordinación técnica del desarrollo de los trabajos.	Como entidad coorganizadora de la exposición, el MUSEO asume la gestión y/o contratación de todos los aspectos relativos a su producción y celebración: Comisariado; coordinación técnica y gestión de los préstamos de las obras integrantes de la muestra no pertenecientes al Museo, incluyendo su transporte, servicios complementarios y seguro <i>clavo a clavo</i> ; proyecto museográfico y dirección facultativa; producción de contenidos audiovisuales; incorporación del catálogo en el Plan Editorial de Ministerio de Cultura y Deporte, entregando a AC/E 25 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; además, con respecto al espacio expositivo, mantenimiento, limpieza, atención al público, vigilancia de la muestra, seguridad del edificio y conservación; organización de los actos de comunicación e inauguración de la muestra, de manera consensuada y coordinada con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
2	08/02/2021	Real Academia de España en Roma		Convenio de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>A quel paese. Rogelio López Cuenca</i>	Roma (Italia) Marzo a junio de 2021	Como entidad coorganizadora del proyecto, AC/E asume la asistencia en la coordinación técnica del proyecto, su comunicación y difusión y la contratación, hasta un máximo de 20.000€, más el IVA que en su caso corresponda, de las siguientes partidas: Asistencia técnica y dirección de audio/vídeo; coordinación de producción, montaje y diseño gráfico; producción de obras <i>site specific</i> ; alquiler de equipos audiovisuales y transporte Roma - España (el traslado de origen a Roma fue realizado por la Real Academia de España en Roma en 2020 para comenzar la preparación de la exposición).	Como entidad receptora, productora y coorganizadora de la muestra, la Real Academia de España en Roma asume la gestión y/o contratación de las partidas requeridas para la organización del proyecto (a excepción de las asumidas por ACE) siendo las siguientes: Comisariado; coordinación técnica, incluyendo la formalización de los préstamos de las piezas integrantes de la exposición; concentración de obras de la muestra en Roma; diseño museográfico y gráfico; difusión; producción, montaje y desmontaje; viajes de los correos designados por las instituciones prestadoras; producción de materiales de comunicación; edición del catálogo de la exposición, del que entrega a AC/E 30 ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; cualquier otro gasto que genere la preparación y desarrollo del proyecto que no sea asumido por AC/E. Información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización del proyecto, así como de su programa y calendario definitivo de celebración y de los actos de comunicación que convoque; entrega a AC/E de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío a AC/E de las pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
3	22/02/2021	Wiels		Acuerdo entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Wiels para la organización conjunta de una residencia artística destinada a un profesional español/a	Bruselas (Bélgica) Julio a diciembre de 2021	Organización con WIELS de una convocatoria pública dirigida a artistas españoles o residentes en España para el desarrollo de una residencia artística; coordinación con WIELS de actos de comunicación relacionados con la presencia del residente español seleccionado; gestión y pago de los vuelos entre el lugar de residencia del seleccionado y Bruselas y regreso al lugar de residencia; pago a Wiels de un importe de 10.200 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de alojamiento, producción y manutención del artista español elegido, cuya gestión asume Wiels.	Proporcionar al residente seleccionado un estudio de trabajo amueblado y acceso a Internet; gastos de administración, mantenimiento y tutores, así como la gestión y pago del alquiler del alojamiento del residente; orientación logística, técnica y curatorial para la creación y desarrollo de los proyectos y tutorías semanales tanto colectivas como individuales en persona o a través de videoconferencia; programa de visitas de estudio de curadores, críticos de arte y artistas profesionales (sujeto a las medidas estipuladas por el gobierno belga durante la crisis sanitaria ocasionada por el COVID); viaje de campo dentro o fuera de Bélgica, según determine la dirección de Wiels más adecuado para cada grupo de residentes (con sujeción a las medidas relacionadas con la movilidad y las reuniones de grupo aplicadas por el gobierno belga en relación con la pandemia); acceso a las instalaciones de WIELS, así como participación en las actividades desarrolladas dentro de su programa para Residentes; presentación / conferencia pública durante la residencia (virtual o presencial, cuyo formato será decidido con los/as demás residentes y el equipo de WIELS); visitas al estudio de comisarios/as, artistas o críticos/as invitados/as por WIELS; incluir al artista residente en su archivo web de artistas en residencia, junto a sus proyectos.	31/12/2021	
4	23/02/2021	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música		Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta del Programa de Residencias dramáticas del Centro Dramático Nacional	Madrid (España) Enero a junio de 2021	Con respecto a los cuatro dramaturgos/as seleccionados/as por el INAEM en la edición del año 2021, AC/E asume el traslado origen en España - ciudad de destino en Europa - origen en España, el alojamiento para un periodo estimado de una semana y máximo de diez días que será gestionado por AC/E, cuando no sea proporcionado por la sede receptora en el exterior, y el abono a cada beneficiario de un importe de 600 €, más el IVA que en su caso corresponda, por estancia en el extranjero, en concepto de producción y otros gastos locales.	Producción ejecutiva del programa de residencias, asumiendo los siguientes gastos y compromisos de gestión del proyecto: Gastos derivados de las residencias de las cuatro personas seleccionadas, conforme a las condiciones del concurso publicado por el CDN, lo que implica el pago de 6.500 € para personas con residencia en Madrid y 7.200 € para personas con residencia fuera de Madrid; gastos de comunicación y publicidad; gastos imprevistos y de mantenimiento que puedan originarse de la propia actividad; interlocución y acuerdo con las instituciones receptoras en Europa, contando con la asistencia de AC/E y la colaboración del British Council, Goethe Institut, Institut Français, Instituto Italiano y Real Academia de España en Roma, entre otros.	31/12/2021	
5	01/03/2021	Ayuntamiento de Cartagena		Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Cartagena y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic</i>	Cartagena, Murcia (España) 18 de marzo a 16 de mayo de 2021	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra en Cartagena, AC/E asume: Coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con su comisario; abono de sus honorarios, adaptación del proyecto museográfico y de los elementos gráficos y de difusión; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; entrega al Ayuntamiento de 400 ejemplares de la publicación de la muestra para su distribución no venal.	Como entidad coorganizadora de la exposición, el Ayuntamiento asume: Cesión del espacio receptor y cumplimiento de las condiciones adecuadas para acoger la muestra; puesta a disposición del suministro eléctrico; supervisión periódica; cobertura del seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje, desmontaje y exhibición; provisión de espacio que permita la difusión de la publicación de la exposición facilitada por AC/E; y, en caso de considerar oportuna la impresión de algún material gráfico adicional, asume su producción, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Si las circunstancias sanitarias ocasionadas por el COVID-19 permitieran la organización de actividades complementarias de carácter presencial, asume las siguientes partidas: Gestión y pago de desplazamiento origen - Cartagena - origen, traslados locales, alojamiento y manutención para dos autores de la muestra, así como el pago de sus honorarios. Coordinación de los actos de comunicación así como de la inauguración del proyecto; información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
6	05/03/2021	Fundación Luis Seoane	<i>Moscoso o Cosmos. El universo visual de Víctor Moscoso</i>	A Coruña (España) 14 de abril a octubre de 2021 León (España) Octubre de 2021 a febrero de 2022 Avilés, Asturias (España) Abril a junio de 2022	Convenio entre la Fundación Luis Seoane y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la producción e itinerancia del proyecto <i>Moscoso o Cosmos. El universo visual de Víctor Moscoso</i>	AC/E asume la asistencia a la Fundación, a través de personal propio especializado, en la coordinación técnica de la producción de la muestra y coadyuva a la producción de la exposición abonando a la Fundación un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para las tres sedes del circuito de itinerancia previsto A Coruña, León y Avilés.	Como entidad organizadora del proyecto, la Fundación Luis Seoane asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Comisariado; coordinación técnica de la muestra, incluyendo la gestión de los préstamos de las piezas expositivas; producción íntegra de la exposición, incluyendo las siguientes partidas: compra y transporte de carteles, cómics y revistas en las que publicó el artista, producción de embalajes, transporte y gestión de los viajes de los correos, enmarcación de las obras que lo requieran, proyecto museográfico, instalación, montaje y desmontaje, diseño y gráfica interior y exterior, seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas, edición del catálogo del que entregará 50 ejemplares a AC/E para compromisos institucionales y distribución no venal, gestión de las salas receptoras de A Coruña, diseño y producción de actividades complementarias y didácticas y formalización de los acuerdos con las sedes receptoras de la muestra en León y Avilés; entrega a AC/E de una selección de imágenes del proyecto en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno, así como de las pruebas de todo el material gráfico que se edite para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
7	05/03/2021	Fundação Bienal de São Paulo	<i>34ª Edición de la Bienal de São Paulo</i>	São Paulo (Brasil) 4 de septiembre a 5 de diciembre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundação Bienal de São Paulo con motivo de la <i>34ª Edición de la Bienal de São Paulo</i>	AC/E colabora con la Bienal de São Paulo facilitando la presencia española en la misma y abonando a la organizadora un importe máximo de 20.000 €, impuestos incluidos, destinado a contribuir a la financiación de los gastos de traslado, alojamiento y manutención de las dos comisarias y de los artistas españoles presentes en la Bienal, así como de la producción de las obras con las que participen.	La Bienal, como entidad responsable de la producción íntegra de la edición, asume la formalización de la invitación a los participantes españoles, en la que se deberá hacer mención expresa a la participación de AC/E, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en la Bienal; información a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; entrega a AC/E de cinco ejemplares del catálogo y otras publicaciones que se editen en papel y de una selección de imágenes, tras la inauguración, para difusión, publicidad y uso interno, y envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
8	10/03/2021	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)	<i>Actividades sobre la importancia de la cultura, la educación o la ciencia en el desarrollo de la economía y la sociedad en el marco iberoamericano de referencia</i>	-----	Convenio Marco de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, La Ciencia y la Cultura (OEI)	El objeto del convenio es dotar de un marco formal a la colaboración entre AC/E y OEI a fin de desarrollar actividades que versen sobre la importancia de la cultura, la educación o la ciencia en el desarrollo de la economía y la sociedad en el marco iberoamericano de referencia. Las dos entidades podrán colaborar en alguno/s de los siguientes ámbitos, sin perjuicio del desarrollo de otras iniciativas conjuntas: Promover de manera conjunta iniciativas y acciones vinculadas a la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; promocionar la cultura y el patrimonio, así como la internacionalización de la cultura en el ámbito iberoamericano; incentivar el conocimiento y reconocimiento de las singularidades culturales, de su pluralidad y su diversidad, como valores y características que identifican a la comunidad iberoamericana; impulsar acciones para la conexión entre los profesionales de la cultura y las industrias creativas y culturales en el ámbito iberoamericano; fomentar el intercambio de artistas y creadores, así como la creación de redes en el entorno iberoamericano; organizar y promover eventos vinculados a conmemoraciones, aniversarios y celebraciones, incluido el XV Aniversario de la Carta Cultural Iberoamericana; realizar acciones formativas de capacitación y/o sensibilización de gestores culturales y profesionales del ecosistema cultural y públicos, orientados a las nuevas tendencias en gestión cultural, todo ello en el ámbito de la cultura digital, la propiedad intelectual y la Diplomacia Cultural, entre otros. Cada institución designará un coordinador encargado de supervisar el desarrollo de la colaboración dentro del Convenio Marco, quienes propondrán el desarrollo de acciones específicas que serán objeto de su posterior desarrollo y la consiguiente formalización a través de la firma de un Convenio Específico, donde se regularán los correspondientes compromisos, obligaciones y derechos de cada una de las partes.	31/12/2022	
9	16/03/2021	Consejería de Cultura de la Embajada de España en Washington DC	<i>50 fotografías con historia</i>	Washington DC (Estados Unidos) <u>Primer bloque de 25 fotografías:</u> 31 de marzo a 7 de septiembre de 2021 <u>Segundo bloque de 25 fotografías:</u> 8 de septiembre de 2021 a 28 de febrero de 2022	Acuerdo de Colaboración entre la Consejería de Cultura de la Embajada de España en Washington DC y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación en EE.UU. de la exposición <i>50 fotografías con historia</i>	Para la producción y organización de la versión itinerante de la exposición en Estados Unidos, AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o coordinación: Coordinación técnica; comisariado; gestión de los derechos que correspondan para la reproducción y exhibición pública de las fotografías; puesta a disposición de los textos y diseños para la producción de la muestra y de los materiales de difusión y comunicación que correspondan.	Para la producción y organización de la versión itinerante de la exposición en Estados Unidos, la Embajada de España asume los siguientes compromisos de gestión y/o coordinación: Producción de la versión itinerante de la muestra conforme a los materiales y diseño proporcionados por AC/E; programación de actividades y acciones presenciales y/o digitales que enriquezcan y complementen la presentación del proyecto; y, con respecto al espacio expositivo, vigilancia de la muestra, seguridad del edificio y conservación, entre otros; consenso y coordinación con AC/E para los actos de comunicación e inauguración de la exposición.	Vigencia hasta fin objeto del convenio
10	18/03/2021	Storefront for Art and Architecture	<i>Álvaro Urbano. El despertar</i>	Nueva York (Estados Unidos) 14 de agosto a 16 de octubre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Storefront for Art and Architecture para la organización de la exposición <i>Álvaro Urbano. El despertar</i>	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, abonará a la entidad organizadora un importe máximo de 14.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos de viaje y alojamiento del artista español, así como de los costes de producción del proyecto: envío y transporte de obras y elementos expositivos, alquiler y compra de equipos, servicios de audio y vídeo y montaje y desmontaje de la exposición, cuya contratación es responsabilidad de Storefront.	Storefront for Art and Architecture, como entidad organizadora del proyecto, es responsable de la contratación de todas las partidas y conceptos de producción y mantenimiento de la muestra, entre otros, formalización de la invitación al artista, comisariado, transporte y seguro de obras, equipamiento audiovisual, montaje/desmontaje y comunicación. Con respecto a AC/E se compromete a: Información de las acciones preparatorias que se lleven a cabo para la organización, inauguración y mantenimiento de la actividad; envío de una selección de imágenes de la exposición en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno, de 10 ejemplares de la publicación que se edite con motivo del proyecto, de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación y del plan de publicidad y difusión previsto.	Vigencia hasta fin objeto del convenio

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
11	25/03/2021	DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento		Convenio de Colaboración entre DEV-Asociación Española de Empresas Productoras y Desarrolladoras de Videojuegos y Software de Entretenimiento y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación de la 7ª edición del Libro Blanco del Desarrollo Español de Videojuegos	Presentación online : 7 de abril de 2021	<p>Como entidad colaboradora de la presentación de su 7ª edición, AC/E asume los siguientes compromisos:</p> <p>Asistencia a DEV en la selección de invitados, entre los que se incluirá un representante de AC/E; comunicación coordinada con DEV del acto de presentación y de las conclusiones de la 7ª edición del Libro Blanco del desarrollo español de videojuegos; abono de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción y organización del acto de presentación, que asume la Asociación DEV.</p>	<p>DEV, como entidad responsable de la edición de la publicación y su presentación, asume la gestión y/o contratación de las partidas de producción del acto, cuyo desarrollo está previsto en formato <i>online</i>, incluyendo:</p> <p>Formalización de la invitación a los profesionales que participen en el mismo; equipamiento técnico y logístico para su grabación y reproducción en <i>streaming</i> en la web de DEV y AC/E; elaboración de materiales de comunicación y difusión del acto de presentación; puesta a disposición del público interesado, en formato digital, del Libro Blanco; comunicación y difusión en coordinación con AC/E.</p> <p>Asimismo, asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos:</p> <p>Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias, así como la retransmisión en directo del acto de presentación y el acceso <i>online</i> posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
12	30/03/2021	Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid		Acuerdo de Colaboración entre la Dirección General de Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid y la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la exposición itinerante Galdós en el laberinto de España	Madrid (España) Septiembre de 2020 a enero de 2021	<p>Como entidad coorganizadora de la itinerancia de la muestra, AC/E asume:</p> <p>Comisariado y proyecto museográfico para la adaptación del proyecto; contratación y coordinación del embalaje y transporte de las obras, incluyendo recogida inicial, traslado entre las diferentes sedes y devolución; contratación de una póliza de seguro <i>clavo a clavo</i> que cubra el transporte, exhibición y almacenaje; formalización de los acuerdos con las sedes receptoras; coordinación y gestión del montaje, difusión y apertura de la muestra en cada sede asumiendo los gastos derivados por este concepto, así como el pago de los derechos de uso de imágenes según la información facilitada por la Comunidad de Madrid; compra de ejemplares del catálogo ya producido y adaptado a su itinerancia; envío detallado del calendario de itinerancias.</p>	<p>Como entidad productora de la exposición en su presentación en Madrid, la CAM ha asumido los gastos de comisariado, producción y enmarcado de obras, gestión de préstamos y coordinación del catálogo.</p> <p>En relación con la itinerancia, asume:</p> <p>Cesión de las obras (fotografías enmarcadas) y marcos vacíos (de las obras que no itineran) durante todo el período que dure la itinerancia, de los archivos de alta definición, así como los derechos de reproducción del audiovisual y del material museográfico que sea susceptible de ser reutilizado.</p>	Vigencia hasta fin objeto del acuerdo	
13	31/03/2021	Secretaría de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática		Adenda al Convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 2020 entre la Secretaría de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de actividades de Commemoración del 80 Aniversario de la muerte de Manuel Azaña	Circuito de itinerancia en estudio, 2021-2022: Alcalá de Henares, Madrid; Zaragoza; Barcelona y Almería (España)	<p>Se modifica el convenio suscrito el 11 de noviembre de 2020 en los siguientes términos:</p> <p>Con respecto a la exposición "Azaña: intelectual y estadista", para su presentación en Madrid y actividades complementarias, AC/E asume la coordinación técnica a través de personal propio, incluyendo la gestión de los préstamos integrantes de la muestra; producción íntegra de la exposición incluyendo, además de la contratación de las partidas a las que se destina la aportación máxima de 270.000 €, IVA incluido (antes 200.000€), de la SEMD, la contratación del comisariado, el proyecto museográfico y el seguro <i>clavo a clavo</i> de las piezas expositivas; formalización del acuerdo con la Biblioteca Nacional de España como sede receptora de la exposición en Madrid; producción de actividades multidisciplinares asociadas a la conmemoración decididas de mutuo acuerdo.</p> <p>Con respecto a la itinerancia para un máximo de cuatro sedes, objeto de la adenda y del aumento en la aportación de la SEMD (de 200.000€ a 270.000€), AC/E asume: coordinación técnica a través de personal propio; honorarios, incluyendo traslados y alojamientos, de la comisaria, el comisario adjunto y el responsable del diseño museográfico para la adaptación del proyecto para una itinerancia; transporte de la museografía desde la BNE, tras su clausura, hasta la sede de la primera itinerancia o almacenaje, en caso necesario.</p>	<p>Se modifica el convenio suscrito el 11 de noviembre de 2020 en los siguientes términos:</p> <p>La SEMD se compromete a coorganizar con AC/E las actividades objeto del convenio mediante la aportación máxima a AC/E de 270.000 €, IVA incluido, destinada a las siguientes partidas que AC/E contrata</p> <p>Con respecto a la exposición "Azaña: intelectual y estadista", para su presentación en Madrid y actividades complementarias: Restauración previa de obras indispensables para el discurso expositivo; producción y edición de piezas audiovisuales; ejecución y producción del proyecto museográfico, montaje/desmontaje, incluyendo gráfica y elementos audiovisuales; embalaje y transporte de las obras origen - Biblioteca Nacional - origen; diseño y producción del catálogo para una tirada de 1200 ejemplares; honorarios, incluyendo traslados y alojamientos, de la comisaria, comisario adjunto y responsable del diseño museográfico para la adaptación del proyecto para una itinerancia; transporte de la museografía desde la sede de la primera itinerancia al resto de sedes o almacenaje, en caso necesario.</p> <p>Con respecto a la itinerancia, para un máximo de cuatro sedes, asume: Coordinación técnica a través de personal propio; honorarios, incluyendo traslados y alojamientos, de la comisaria, el comisario adjunto y el responsable del diseño museográfico para la adaptación del proyecto para una itinerancia; transporte de la museografía desde la Biblioteca Nacional, tras su clausura, hasta la sede la primera itinerancia o almacenaje, en caso necesario.</p> <p>Asimismo, con respecto a la itinerancia, la SEMD asume la formalización de los acuerdos con las sedes receptoras y el resto de gastos necesarios para su celebración.</p>	Adenda al Convenio suscrito con fecha 11 de noviembre de 2020	30/06/2022
PERÍODO: ABRIL - JUNIO 2021									
14	12/04/2021	Spanish Business Council		Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Spanish Business Council con motivo de la participación de España en la Expo Universal Dubái 2020. Conectar mentes, construir el futuro	Dubái (Emiratos Árabes Unidos) 1 de octubre de 2021 a 31 de marzo de 2022	<p>AC/E, como entidad responsable de la ejecución del Pabellón de España en Expo Dubái 2020 se compromete a:</p> <p>Proporcionar información relativa a los contenidos e imagen gráfica del pabellón, así como de la logística y requerimientos de la Organizadora de la Expo; cesión de los espacios habilitados al efecto, con su dotación técnica y logística habitual para la realización de las actividades acordadas por ambas partes; difusión de la participación en dichas actividades, que se concreta en los siguientes aspectos o actuaciones:</p> <p>Difusión a los medios de comunicación del convenio de colaboración suscrito entre ambas entidades; presencia del logotipo de la Cámara de Comercio de España en EAU en la Memoria Final de la Participación de España en la Expo; presencia, como colaborador, del logotipo en lugar visible durante el recorrido del Pabellón; establecimiento de un enlace <i>link</i> directo a la Cámara desde la website del proyecto; facilitar, en la medida de lo posible, la presencia de una representación de la Cámara en los actos institucionales realizados en el Pabellón de España; proporcionar dos visitas guiadas al mes para invitados de la Cámara, siempre que sea posible; facilitar la acreditación de la Organizadora durante todo el período de duración de la Expo, para el Presidente, VP, Consejeros, Secretaria General y Directora de Marketing de la Cámara. Entrega de un número de entradas, aún por determinar, al recto Expo para sus invitados.</p>	<p>La Cámara de Comercio de España en EAU, con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos propuestos por AC/E, con motivo de la presencia de España en la Expo Dubái 2020, se compromete a la realización de las siguientes acciones principales, coordinadas con AC/E:</p> <p>Difusión de las posibilidades que ofrece el pabellón español en la Expo entre sus socios para la realización de actividades económico-empresariales, como foros, seminarios técnicos, reuniones de empresa, etc.; apoyo a AC/E en la búsqueda de empresas colaboradoras y patrocinadoras, correspondiendo a AC/E el fijar las pautas de negociación y formalización de los acuerdos de colaboración; asumir la organización, en el contexto de la presencia española en Expo Dubái 2020, de una serie de actividades dirigidas tanto al público general como especializado, que den relevancia a nuestras marcas y productos en la zona del Golfo Árabe, potenciando así la misión del pabellón de dar visibilidad a las empresas españolas; cualesquiera otras acciones y/o actividades, vinculadas a los fines de las partes que resulten idóneas en el contexto del proyecto español en la Expo y sean previamente definidas por ambas partes.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Prevista en 2020 y aplazada a 2021 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.
15	13/04/2021	Power Station of Art		Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Power Station of Art para la organización de la 13ª edición de la Bienal de Shanghái. Bodies of water	Shanghái (China) 16 de abril a 25 de julio de 2021	<p>AC/E, como entidad colaboradora en la 13ª edición de la Bienal de Shanghái, abona a su Organización un cantidad máxima de 25.000 €, impuestos incluidos, previa justificación, destinada a sufragar los costes de transporte y producción de las obras de los artistas españoles invitados a la fase tres - expositiva- de la Bienal, así como los costes de transporte y montaje de la obra de uno de ellos.</p>	<p>Power Station of Art (PSA), como entidad organizadora de la Bienal, es responsable -directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades socias del proyecto- de la administración y la contratación de todas las partidas de producción y mantenimiento de su 13ª edición.</p> <p>Con respecto a AC/E, el PSA asume:</p> <p>Coordinación de la presencia española en la Bienal. Envío de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno, de cinco copias de cualquier publicación que se edite con motivo del proyecto, de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación y del plan de comunicación, publicidad y difusión establecido para el proyecto.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
16	20/04/2021	Ayuntamiento de Guadalajara	50 fotografías con historia	Guadalajara (España) 22 de abril a 20 de junio de 2021	Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición 50 fotografías con historia	AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la muestra, asume los siguientes compromisos de gestión y/o coordinación: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, así como con sus comisarios, con quienes ha formalizado el correspondiente acuerdo; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, así como adaptación de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas entidades para el consenso del contenido de los materiales; entrega al Ayuntamiento de ejemplares disponibles del folleto de la muestra para su distribución no venal.	Como entidad organizadora de la exposición, el Ayuntamiento de Guadalajara asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación: Garantizar el cumplimiento de las condiciones adecuadas para acoger la muestra del espacio receptor con garantía de seguridad, limpieza y conservación, asumiendo la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para su exhibición; puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico necesario que debe proporcionarse al espacio receptor, supervisión periódica de la muestra, cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra y provisión de espacio para permitir la difusión del folleto de la exposición facilitado por AC/E; información puntual a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos, coordinándose, entre ambas entidades, para la elaboración y envío del listado de invitados.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
17	21/04/2021	Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz	Nocturnas. Mientras la ciudad duerme... 1900-1960	Cádiz (España) 7 de mayo a 8 de agosto de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición Nocturnas. Mientras la ciudad duerme... 1900-1960	AC/E, como entidad productora y organizadora de la muestra, asume: Formalización del encargo y gastos de viaje que se deriven de la participación en el proyecto de la comisaria y de la diseñadora del proyecto museográfico; designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, incluyendo la gestión y tramitación de los préstamos de las piezas expositivas, asumiendo la gestión y financiación de los gastos que se deriven de su desplazamiento para la supervisión del montaje y desmontaje de la muestra; embalaje, transporte y seguro <i>clavo a clavo</i> de los elementos expositivos; ejecución del proyecto museográfico, incluyendo su montaje/desmontaje, gráfica del recorrido expositivo e iluminación de la muestra; diseño y producción de gráfica interior y exterior; entrega a la Fundación de veinticinco ejemplares del catálogo editado por AC/E para compromisos institucionales y distribución no venal; entrega de las artes finales de la invitación electrónica o en papel para su producción y distribución por la Fundación.	Como entidad receptora y organizadora de la exposición, la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz asume: Garantizar el cumplimiento de las condiciones adecuadas para acoger la muestra del espacio receptor con garantía de seguridad, limpieza y conservación, supervisión periódica de la muestra, vigilancia permanente de la exposición, atención al público, limpieza, almacenamiento de los embalajes de las obras y elementos durante el período expositivo, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra; puesta a disposición del proyecto de personal especializado para apoyar a la empresa contratada por AC/E para las labores de montaje y desmontaje, incorporando, al menos, un técnico electricista y responsable de mantenimiento; producción de las banderolas y/o cualquier otro material gráfico exterior de la muestra conforme al diseño proporcionado por AC/E; comunicación y difusión local; producción de las invitaciones a la inauguración, así como la organización del acto; envío a AC/E de todas las pruebas del material editado y publicado con motivo de la presentación de la muestra en la Fundación, cinco días laborables antes de su impresión definitiva, para su aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
18	21/04/2021	San Telmo Museoa, S.A.	El viaje más largo: la primera vuelta al mundo	Donostia-San Sebastián, Guipúzcoa (España) 25 de junio a 27 de octubre de 2021	Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre San Telmo Museoa, S.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con fecha 3 de febrero de 2020 con motivo de la celebración en San Sebastián de la exposición El viaje más largo: la primera vuelta al mundo	Con fecha 3 de febrero de 2020 fue suscrito un Convenio de Colaboración entre el Museo San Telmo y AC/E para la itinerancia a San Sebastián de la exposición que tenía previsto celebrarse del 19 de junio al 25 de octubre de 2020. Debido a la entrada en vigor del "Real Decreto 463/2020", de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las partes deciden el aplazamiento de la itinerancia de la exposición al año 2021. A fecha 21 de abril de 2021, se suscribe una Adenda fijándose el nuevo calendario de celebración de la muestra (25 de junio - 27 de octubre de 2021)		Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre San Telmo Museoa, S.A. y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con fecha 3 de febrero de 2020. Prevista en 2020 y aplazada a 2021 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.	
19	26/04/2021	Hay Gales	33ª edición de Hay Festival Gales	Gales (Reino Unido) 27 de mayo a 6 de junio de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y Hay Festival para la celebración de la 33ª edición de Hay Festival Gales	AC/E colabora en la 33ª edición de Hay Festival Gales apoyando la presencia española de tres profesionales decididas de común acuerdo. Asiste a Hay Festival en la selección de dichas participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas, en su página web y redes sociales. Además, colabora en esta edición abonando un importe máximo de 2.100 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales españoles en el programa de actividades decidido de común acuerdo. Ante la imposibilidad de una justificación individualizada, debido a su formato digital, la presencia de cada uno de las profesionales en Hay Festival Gales se establece con un importe de 700 € / persona, más el IVA que en su caso corresponda, entendiéndose esta cantidad como un prorrateo de los gastos globales de producción de la edición.	Hay Festival asume la producción y organización del proyecto, incluyendo la gestión y/o contratación de las partidas necesarias para su producción y celebración. Con respecto a AC/E, Hay Festival asume los siguientes compromisos: Información de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto; mención expresa a su participación en la invitación a los profesionales españoles; en caso de editarse alguna publicación en papel, envío de quince ejemplares de la misma; coordinación entre ambas entidades para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso <i>online</i> posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
20	26/04/2021	Fundación Residencia de Estudiantes	Residencias de creadores/as	Madrid (España) 2021-2023	Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de abril de 2017 entre la Fundación Residencia de Estudiantes y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la organización de Residencias de creadores/as	Ambas entidades suscribieron con fecha 28 de abril de 2017 un convenio de colaboración con el objeto de regular la participación de la Residencia de Estudiantes en las Residencias de Creadores/as que organiza AC/E, que incluyan la estancia en Madrid del profesional extranjero y que ambas partes acuerden expresamente durante la vigencia del mismo. La cláusula sexta del referido convenio establecía una vigencia de dos años desde el día de su firma. Con fecha 28 de marzo de 2019 las partes firmaron una adenda con el objeto de prorrogar la colaboración, estableciendo su vigencia hasta el 30 de abril de 2021. Siendo intención de AC/E dar continuidad a su programa de residencias en los años 2021- 2023, las partes acuerdan prorrogar la vigencia del convenio de fecha 28 de abril de 2017 hasta el 30 de abril de 2023. Con respecto a las tarifas previstas en la cláusula 3ª del convenio, se mantienen las vigentes en régimen de Pensión Completa y se añade que, en caso de que la estancia solicitada por AC/E se limite al régimen de alojamiento y desayuno, los importes serán los siguientes: 1.157,12 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia. 38,57 €, más el IVA que en su caso corresponda / día. Los demás términos del convenio del 28 de abril de 2017 permanecen inalterados.		Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con fecha 28 de abril de 2017	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
21	26/04/2021	Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.)	<i>CM Málaga Cities & Museums International Trade Fair, Inspire the future</i> Málaga (España) 21 a 22 de junio de 2021	Convenio de Colaboración entre el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A.) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de <i>CM Málaga Cities & Museums International Trade Fair, Inspire the future</i>	Como entidad participante en la próxima edición de CM Málaga Cities & Museums International Trade Fair, AC/E asume los siguientes compromisos: Coordinación con el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga (FYCMA) para dar cumplimiento a las acciones relativas a su presencia institucional y en los contenidos programáticos; difusión en sus canales de comunicación habituales de la celebración del proyecto y la presencia de AC/E en el mismo y abono de 10.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la producción del proyecto que asume FYCMA.	Como entidad organizadora del proyecto, FYCMA asume todos los aspectos relativos a su producción. Con respecto a la participación de AC/E en e Encuentro, FYCMA propone: Posibilidad de utilizar CM Málaga como lanzadera para mostrar el trabajo que desarrolla AC/E en el impulso y la promoción de la cultura y el patrimonio de España dentro y fuera de nuestras fronteras, posibilidad de aportar contenidos en los distintos espacios en los que se tratarán temas de actualidad relacionados con la gestión y difusión de la cultura y el patrimonio como instrumentos que canalizan los conocimientos híbridos a los distintos sectores creativos, económicos, científicos y tecnológicos de las ciudades y territorios. Con el fin de dar cumplimiento a esta propuesta, FYCMA asume los siguientes compromisos: Inclusión de su Presidente Ejecutivo en el Comité Organizador; disponer de invitaciones a la recepción de bienvenida y otros actos de encuentro. <u>Presencia en los contenidos: foros y actividades:</u> <u>Cities&Museum Forum:</u> AC/E dispondrá de un panel de 30 minutos que dotará de contenidos conforme al acuerdo de las partes. <u>Casos de éxito:</u> AC/E dispondrá de 15 minutos para la presentación de un caso de éxito. <u>Side event o evento paralelo:</u> Posibilidad de organizar una actividad formativa o de divulgación propia de AC/E. <u>Cultura Live:</u> Inclusión de una entrevista en directo al Presidente Ejecutivo de AC/E y de un vídeo promocional de AC/E. <u>Tratamiento como Golden Partner:</u> Inclusión del logotipo de AC/E en notas de prensa con información del partner y de su participación; publicación de información en los perfiles de RRSS; dos banderolas en el patio central; imagen en rueda de prensa y en página web; presencia destacada en el acto inaugural; agendas de networking para concertar reuniones B2B con visitantes y expositores; cinco pases gratuitos (acceso + networking) con los que AC/E pueda invitar a colaboradores, socios, clientes o proveedores a que acudan al foro.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
22	26/04/2021	Institución Ferial de Madrid	<i>40ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOmadrid 2021 y 5ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOlisboa 2021</i> Madrid (España) 7 a 11 de julio de 2021 Lisboa (Portugal) Último cuatrimestre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Institución Ferial de Madrid con motivo de la <i>40ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOmadrid 2021 y 5ª Feria Internacional de Arte Contemporáneo ARCOlisboa 2021</i>	Como entidad colaboradora, AC/E abona a IFEMA un importe máximo de 20.000 € para ARCOmadrid y un importe máximo de 5.000 € para ARCOlisboa, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de incrementar la presencia de profesionales extranjeros en dichas ferias, con el fin de que participen en los encuentros profesionales y otras actividades que se organicen en el marco de ambos eventos. Además, AC/E colabora en el diseño las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo, centros de arte en España y centros de arte en Portugal adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados. Colabora, con personal propio y a través de sus canales de comunicación habituales, en la difusión de las acciones enmarcadas en el nuevo formato digital ARCO E-xhibitions.	IFEMA - ARCO 2021 produce ambas ferias, incluyendo los gastos requeridos para su celebración, y diseña las agendas de contacto de los profesionales invitados con artistas, profesionales del sector de arte contemporáneo, centros de arte en España y centros de arte en Portugal adaptándolas al perfil profesional e intereses de cada uno de los invitados; representación de AC/E en los actos inaugurales en los actos programados; entrega por parte de ARCOmadrid de 20 invitaciones de diario; 40 de fin de semana; 4 pases VIP y 4 de profesional, además de 10 catálogos. Entrega por parte de ARCOlisboa de 10 invitaciones de diario; 20 de fin de semana; 2 pases VIP y 2 de profesional, además de 5 catálogos. El nombre y logotipo de AC/E debe aparecer en toda la señalética del recinto receptor, en su páginas web y en los centros administrativos de los que depende; envío a AC/E, para su aprobación y con carácter previo a su impresión, de todas las pruebas de los materiales de divulgación y difusión requeridos.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
23	28/04/2021	Asociación ESEB [Entidad organizadora de (S8) Mostra de Cinema Periférico]	<i>Val del Omar. El cine como elemento</i> A Coruña (España) 28 de mayo a 6 de junio de 2021 Lyon (Francia) Noviembre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Asociación ESEB [Entidad organizadora de (S8) Mostra de Cinema Periférico] y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del Programa <i>Val del Omar. El cine como elemento</i>	El programa homenaje al polifacético cineasta <i>José Val del Omar</i> se desarrolla en dos jornadas: <u>Primera jornada:</u> Se mostrarán las películas en dos sesiones. En la primera, se proyectará la obra de José Val del Omar, <i>Triptico elemental de España</i> , en su formato original de 35mm; en la segunda, se proyectará el Programa Espejo: Tierra - Fuego - Agua, con presentación y posterior coloquio a cargo de los comisarios del proyecto. <u>Segunda jornada:</u> Se desarrollarán conferencias y <i>masterclass</i> que se dividen en dos partes: en la primera, realización de una <i>masterclass</i> donde se profundizará sobre la figura de José Val del Omar, haciendo un recorrido por toda su obra y diferentes actividades artísticas; en la segunda, los comisarios del programa realizarán una conferencia en la que se trazará un recorrido por la obra de importantes cineastas de prestigio internacional en el ámbito del cine de vanguardia.	Para la producción y organización del proyecto en sus dos sedes, la Asociación adquiere los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: <u>Comisariado y coordinación:</u> Comisariado, quienes además participarán en las actividades del programa; preparación de contenidos para medios de comunicación y redes sociales; creación de vídeos y contenidos gráficos de promoción y difusión del programa y su itinerancia; formalización del acuerdo con el Institut Lumière de Lyon, para la presentación del programa en su segunda sede, previsiblemente, en noviembre de 2021, en el que se deberá hacer mención expresa a que el programa está organizado por la Asociación ESEB y AC/E; coordinación institucional y de comunicación con AC/E; elaboración de una Memoria de Actividad tras la celebración del programa en cada una de sus dos sedes con información detallada de su presentación, repercusión en medios, número de espectadores y cualquier otra información que incida en sus resultados. <u>Producción:</u> Formalización de la invitación a la productora de cine y directora del Archivo Val del Omar, participante del programa; gestión de los derechos (fees) que correspondan por la reproducción de todas las películas incluidas en el programa -en los formatos decididos-, eximiendo de responsabilidad a AC/E por este concepto; transporte y seguro de las películas desde la distribuidora hasta el lugar de exhibición y devolución a origen; traslados (origen -La Coruña/ Lyon-origen) de los profesionales que participen en el programa; subtitulado de las películas, en su caso; cualquier otra necesidad para la producción y organización del proyecto que no sea expresamente asumida por AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
24	28/04/2021	Fundación Festival de Cine de Huesca	<i>Los Cineastas, Europa retratada</i> (en el marco de la 49ª edición del Festival Internacional de Cine de Huesca) Huesca (España) 11 a 19 de junio de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Festival de Cine de Huesca y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Los Cineastas, Europa retratada</i>	AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la exposición, asume los siguientes compromisos para su celebración en Huesca: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la adaptación e itinerancia del proyecto a Huesca, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su presencia en los actos de comunicación e inaugurales; coordinación técnica de la exposición incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Huesca de la persona responsable de la supervisión de su montaje; traslado, incluyendo servicios complementarios (desembalaje/reembalaje), y el seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición hasta Huesca y su transporte de devolución al destino que AC/E decida.	La Fundación Festival de Cine de Huesca, como entidad coorganizadora y receptora de la muestra, se obliga a lo siguiente para su celebración en Huesca: Formalización del acuerdo con el Ayuntamiento de Huesca para la cesión de las salas receptoras de la exposición; adecuación y acondicionamiento del espacio receptor previos a la llegada de las obras en sala, así como la adaptación del diseño y la producción, tanto de la gráfica como de los materiales de difusión, con la previa aprobación de AC/E; montaje / desmontaje de la exposición con personal especializado; además, durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la exposición: mantenimiento de la muestra, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil; información a AC/E, con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
25	28/04/2021	Fondazione La Biennale di Venezia	<i>17ª edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia - How will we live together?</i> Venecia (Italia) 22 de mayo a 21 de noviembre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fondazione La Biennale di Venezia con motivo de la <i>17ª Edición de la Bienal de Arquitectura de Venecia - How will we live together?</i>	Además de coproducir el proyecto del Pabellón de España en la Bienal de Arquitectura de Venecia, promovido por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud del convenio firmado por ambas entidades, AC/E asume la formalización de la invitación a los estudios de arquitectura españoles invitados en la Sección Internacional de la misma Bienal, para lo que se requiere la firma del acuerdo con la Organización local de esta cita internacional. El acuerdo recoge el compromiso de AC/E de abonar directamente a los estudios, conforme a las indicaciones y desglose del referido Ministerio, un total de 55.407,50 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar en la financiación de los gastos relativos a la producción, montaje, exhibición y desmontaje de los proyectos con los que participan los estudios españoles seleccionados.	La entidad organizadora de la Bienal de Venecia asume la formalización de la invitación a los profesionales españoles participantes en la sección internacional asumiendo todos los gastos que requiera su presencia en el proyecto, salvo los expresamente asumidos por AC/E. Además, informará a AC/E sobre el proceso preparatorio y de organización de la inauguración y desarrollo del proyecto; envío de imágenes en alta resolución para promoción, difusión y uso interno, así como de diez copias de la publicación, en caso de que se editara, en la que se debe incluir la colaboración de AC/E con el logo. Puesta a disposición de AC/E de los materiales de promoción y difusión para su uso en sus publicaciones y página web. En este caso, AC/E envía a la Bienal las pruebas para su revisión antes de su impresión. Envío de ejemplares del material gráfico editado con motivo de la Bienal de Arquitectura y el plan de difusión y comunicación antes de la inauguración.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Prevista en 2020 y aplazada a 2021 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
26	04/05/2021	Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada	Granada (España) 17 de junio a 18 de julio de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y el Consorcio <i>Festival Internacional de Música y Danza de Granada</i> con motivo de su <i>70ª edición</i>	AC/E, como entidad colaboradora de la 70ª edición del Festival, asume los siguientes compromisos: Asistencia al Festival, con personal propio especializado, para la coordinación institucional y difusión de su programa de actividades y, en particular, del Concierto Conmemorativo del 70 Aniversario del Festival y del Concierto del 150 Aniversario del nacimiento de Mariano Fortuny y Madrazo. Además, abona al Festival un importe máximo de 19.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación del caché, manutención y gastos relativos a los dos conciertos mencionados.	Para la organización de las actividades, el Festival de Granada asume todos los aspectos relativos a su producción, entre otros: Programación de las actividades; interlocución con entidades locales para la cesión del espacio receptor; proporcionar los requerimientos técnicos consensuados con los responsables del espectáculo; formalización de los encargos a los profesionales y músicos participantes, así como con otras entidades colaboradoras de la 70ª edición del Festival; atención al público y gestión de espacios. Con respecto a AC/E, asume: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades; entrega de 10 invitaciones de categoría superior para los dos conciertos y de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno, envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación; mención a AC/E en el sitio web del Festival, incluyendo un enlace <i>link</i> a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
27	11/05/2021	Biblioteca Nacional de España Comunidad de Madrid Xunta de Galicia	Madrid (España) Junio a octubre de 2021	Convenio entre la Biblioteca Nacional de España O.A., la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., la Comunidad de Madrid y la Xunta de Galicia en relación con la exposición <i>Emilia Pardo Bazán</i>	AC/E, la Xunta de Galicia, la Comunidad de Madrid y la Biblioteca Nacional de España tienen interés en organizar conjuntamente una exposición centrada en la figura de Emilia Pardo Bazán, en el primer centenario de su fallecimiento, para su presentación en la Biblioteca Nacional de Madrid. La Xunta de Galicia ha previsto una versión adaptada de la muestra para que itinere a A Coruña tras la clausura de la exposición en Madrid. Como entidad coorganizadora del proyecto, AC/E contrata y paga las siguientes partidas de gasto para la producción de la exposición en la Biblioteca Nacional de España (BNE): Restauraciones previstas de las obras que se consideren imprescindibles para el discurso expositivo; realización de fotografías para que sustituyan, durante el periodo de préstamo en la BNE, a las obras cedidas por la Real Academia Galega habitualmente expuestas; solicitud de imágenes y abono de la cesión de los derechos que correspondan por su utilización en la gráfica de la muestra; enmarcado de piezas; ejecución del proyecto museográfico, montaje y desmontaje de las obras en la BNE. Aporta, además, la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE, la Xunta de Galicia y la Comunidad de Madrid. Si se confirmara la itinerancia de la muestra a Galicia, AC/E asumiría el transporte de los elementos expositivos reutilizables hasta la sede receptora (origen - sede en Galicia - sede o destino que AC/E decida. La estimación económica asumida por AC/E asciende a un máximo de 150.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Compromisos y obligaciones asumidos por las partes: Biblioteca Nacional de España (BNE): Para la organización de la muestra en Madrid, la Biblioteca Nacional de España (BNE), aporta: Comisariado y su asistente; diseño museográfico y dirección de montaje; producción de audiovisuales; salas de exposiciones con las condiciones habituales de seguridad, mantenimiento y servicio de azafatas; gestión, coordinación y control de la organización material de la muestra junto a AC/E y en colaboración con la Xunta de Galicia y la Comunidad de Madrid; entrega a la Xunta y a la Comunidad del listado definitivo de piezas y datos técnicos necesarios para la convocatoria de licitaciones de las contrataciones que asumen; obras de sus fondos para la muestra; imágenes de sus obras para el catálogo, la gráfica y audiovisuales; reportaje fotográfico; grabaciones para su exhibición en redes sociales; uso del salón de actos para actividades relacionadas con la exposición. La estimación económica asumida por la BNE asciende a un máximo de 65.000 €, IVA incluido. Xunta de Galicia: Como entidad coorganizadora del proyecto, contrata y paga las siguientes partidas de gasto para la producción de la muestra en la BNE: Transporte de las obras (incluyendo construcción de embalajes y gestión de correos designados por las instituciones prestadoras) origen - BNE - origen o siguiente sede - origen; seguro <i>clavo a clavo</i> de las obras; gastos derivados de la traducción del catálogo al gallego. Aporta, además, la asistencia a la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE y AC/E. La estimación económica asumida por la Xunta de Galicia asciende a un máximo de 99.000 €, IVA incluido. Comunidad de Madrid: Como entidad coorganizadora del proyecto, contrata y paga las siguientes partidas de gasto para la producción de la muestra en la BNE: Diseño, elaboración y producción de 1.000 ejemplares del catálogo bilingüe (español - gallego) de la muestra que serán entregados a la BNE libres de todo cargo para su distribución entre las partes. Aporta, además, la asistencia a la coordinación técnica de la exposición, a través de personal propio, en colaboración con el equipo de la BNE, AC/E y la Xunta de Galicia. La estimación económica asumida por la Comunidad de Madrid asciende a un máximo de 30.000 €, IVA incluido.	31/12/2021	
28	11/05/2021	Asociación de Científicos e Investigadores en Emiratos Árabes Unidos (ACIEAU)	Dubái (Emiratos Árabes Unidos) 1 de octubre de 2021 a 31 de marzo de 2022	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación de Científicos e Investigadores en Emiratos Árabes Unidos (ACIEAU) con motivo de la participación de España en la <i>Expo Universal Dubái 2020</i>	Con el fin de facilitar el cumplimiento y la ejecución de los compromisos asumidos por ACIEAU, AC/E se compromete a: Proporcionar a ACIEAU información relativa a los contenidos e imagen gráfica del Pabellón, así como de la logística y requerimientos de la Organizadora de Expo Dubái 2020; ceder los espacios habilitados al efecto para la realización de las actividades acordadas por las partes. AC/E se compromete a difundir la participación de ACIEAU en sus actividades, concretándose los siguientes aspectos o actuaciones: Difusión a los medios de comunicación del convenio de colaboración suscrito entre AC/E y ACIEAU; presencia del logotipo de la ACIEAU en la Memoria Final de la Participación de España en Expo Dubái 2020; presencia, como colaborador, del logotipo en lugar visible durante el recorrido del Pabellón; establecimiento de un enlace <i>link</i> directo a la ACIEAU desde la website del proyecto. En correspondencia a la colaboración de ACIEAU en el proyecto, pero, condicionado a la disponibilidad del Pabellón y a los requerimientos de la Organizadora, AC/E se compromete a: Facilitar, en la medida de lo posible, la presencia de una representación de ACIEAU en los actos institucionales realizados en el Pabellón de España; proporcionar, siempre que sea posible, dos visitas guiadas mensuales para invitados de ACIEAU.	La ACIEAU tiene entre sus objetivos la organización de actividades y desarrollo de líneas de trabajo para servir de red profesional y punto de encuentro para científicos y/o investigadores españoles en los EAU; facilitar posibles colaboraciones científicas y la comunicación entre instituciones similares con sede tanto en España como en EAU; y apoyar la creación de consorcios de I+D+i. Con el fin de contribuir a alcanzar los objetivos propuestos por AC/E, con motivo de la presencia de España en Expo Dubái 2020, ACIEAU se compromete a la realización de las siguientes acciones principales, en coordinación con AC/E: Difundir entre sus socios las posibilidades que ofrece el pabellón español en Expo Dubái 2020 para su participación en actividades relativas a sus objetivos fundacionales, como fotos, seminarios, reuniones, etc.; para la captación de los diferentes socios participantes, ambas partes de común acuerdo organizarán actividades de divulgación y promoción, a fin de "ofertar" a los interesados las diferentes posibilidades y ventajas de la realización de actividades en el Pabellón de España; apoyar a AC/E en la búsqueda de profesionales y/o entidades interesadas en participar en el proyecto, correspondiendo a AC/E el fijar las pautas de negociación y, en su caso, la formalización de los acuerdos de colaboración; asumir la organización, en el contexto de la presencia española en Expo Dubái 2020, de una serie de actividades dirigidas tanto al público general como a públicos especializados, que den relevancia a la presencia de la comunidad científica en EAU, entre otros; las actividades propuestas deberán ser consensuadas con AC/E quien, además, pondrá a su disposición los espacios destinados al efecto en el Pabellón y su dotación habitual; cualquier otro gasto relativo a la organización y desarrollo de las actividades no será asumido por AC/E; cualesquiera otras acciones y/o actividades, vinculadas a los fines de las partes, que resulten idóneas en el contexto del proyecto español en Expo Dubái y que sean previamente definidas por ambas partes (divulgación de las actividades empresariales programadas en el Pabellón y captación de audiencias, entre otros).	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Prevista en 2020 y aplazada a 2021 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.
29	13/05/2021	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Fráncfort (Alemania) Año 2022	Anexo 5 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019 entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de España como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort (prevista en 2021 y aplazada a 2022 por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19)	Abono a la FGEE de un importe máximo de 9.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de la producción de los tres encuentros digitales programados, en cuya definición, alcance y contenidos participará en coordinación con la FGEE.	Gestión y contratación del diseño de la plataforma y de la organización de las reuniones de los tres encuentros programados en 2021 por la FGEE y AC/E en el marco de la presencia de España como Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort 2022: 1. Encuentro de editores y agentes literarios españoles con editores franceses. 2. Encuentro de editores y agentes literarios españoles con editores italianos. 3. Encuentro de editores y agentes literarios españoles con editores alemanes.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 5 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019. Prevista en 2021 y aplazada a 2022 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.
30	14/05/2021	Fundación Telefónica	Presentación Madrid (España) 26 de mayo de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Telefónica y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presentación del <i>Anuario AC/E de Cultura Digital 2021</i>	AC/E, como entidad responsable de la edición del Anuario de Cultura Digital, se compromete para su presentación en el Espacio de la Fundación Telefónica a: Coordinar la definición de todos los aspectos relativos a la programación, preparación y celebración del evento; gestionar la selección, búsqueda y contratación o invitación de aquellos ponentes que sean requeridos para la celebración del mismo, tales como honorarios, viajes, desplazamientos internos, dietas, alojamientos y otros que pudieran derivarse de su asistencia; recabar de los ponentes las autorizaciones requeridas para el uso de sus derechos de imagen y de propiedad intelectual; promocionar y difundir la celebración del evento a través de sus canales de comunicación habituales en coordinación con la Fundación; incluir en su página web un enlace o <i>link</i> que redirija al portal web del Espacio Fundación Telefónica; entregar a la Fundación quince ejemplares en papel del Anuario para su uso interno y distribución no venal; mención expresa de la coorganización del evento por parte de AC/E y la Fundación, incluyendo el logotipo de ambas entidades en el Anuario.	La Fundación Telefónica, como entidad receptora de la presentación de la última edición del Anuario AC/E de Cultura Digital, se compromete a: Facilitar el Auditorio del Espacio Fundación Telefónica, así como aportar la infraestructura general y medios técnicos necesarios para la celebración del evento (megafonía, azafatas, equipos audiovisuales, de traducción, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, fotógrafo, servicios complementarios de cafetería, grabación audiovisual y fonográfica, retransmisión en <i>streaming</i> , cuyo código embebido de la misma debe ser facilitado a AC/E por la Fundación, etc.); difundir la celebración del evento a través de las redes sociales y plataformas de comunicación habituales de la Fundación de forma coordinada con AC/E; incluir en la página web del Espacio Fundación Telefónica un enlace o <i>link</i> que redirija al portal web de AC/E; diseñar la invitación electrónica del evento.	26/05/2021	Prevista en 2020 y aplazada a 2021 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
31	17/05/2021	Institut Français	Colaboración en actividades culturales conjuntas entre Francia y España	<p>Angoulême (Francia) Enero a junio de 2022</p> <p>París (Francia) Dos meses por definir</p> <p>Madrid (España) Dos meses por definir</p>	<p>Residencia para novelista gráfico español en Angoulême (Francia): AC/E y la Maison des Auteurs, adscrita a la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême, con el apoyo del Institut Français, participan conjuntamente en un proyecto de residencia para un creador español que, previo proceso de convocatoria y concurrencia de requisitos pactados por ambas partes, resulte elegido por su especialización en cómic/novela gráfica. El periodo de residencia será de seis meses entre enero y junio de 2022. La residencia incluye la disponibilidad de un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême, así como la estancia en un piso compartido con otros residentes.</p> <p>Residencia para escritor/a español/a en París (Francia) y Madrid (España): AC/E y el Institut Français, con el apoyo y participación de la Mairie de París, Le Cité des Arts y la Residencia de Estudiantes, participarán conjuntamente en un proyecto de residencias cruzadas de escritores, en virtud del cual un escritor español viajará a París para una estancia de dos meses en Le Cité des Arts (París, Francia) y un escritor francés vendrá a la Residencia de Estudiantes (Madrid, España) durante otros dos meses (fechas pendientes de definir). Las partes consensuarán los términos y condiciones de la convocatoria de ambas residencias.</p>	<p>Residencia para novelista gráfico español en Francia: AC/E formalizará un acuerdo con la Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image de Angoulême y abonará el importe pactado por mes de estancia del residente. Del importe que AC/E abone, la Maison descontará los gastos de electricidad, gas y agua en los que haya incurrido el residente durante su estancia en el citado piso y abonará la diferencia al beneficiario español.</p> <p>Residencia para escritor/a español/a en París (Francia) y Madrid (España): AC/E asume la formalización del acuerdo con la Residencia de Estudiantes en Madrid, en el que se detallará la estancia de dos meses de la persona elegida procedente de Francia en régimen de alojamiento y pensión completa.</p>	<p>Residencia para novelista gráfico español en Francia: El desplazamiento España - Angoulême - España del residente español será gestionado y asumido por el Institut Français.</p> <p>Residencia para escritor/a español/a en París (Francia) y Madrid (España): El Institut Français asume la formalización del acuerdo con las entidades colaboradoras en París. La Mairie de París, a través de su programa de becas, asume la entrega de 2.600 € netos al residente español. Con dicho importe, el residente debe abonar su alojamiento a la Cité des Arts, con un coste fijado en 550 € mensuales, y cuantos gastos de manutención, producción, traslados internos, etc. le surjan durante su estancia. El traslado España - París - España del beneficiario español será gestionado y asumido por el Institut Français.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	Prevista en 2020 y aplazada a 2021 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.
32	25/05/2021	Arabako Foru Aldundia / Diputación Foral de Álava	Basque Way	<p>Vitoria - Gasteiz, Álava (España) 15 a 30 de junio de 2021</p>	<p>Convenio de Colaboración entre Arabako Foru Aldundia / Diputación Foral de Álava y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración del proyecto Basque Way</p>	<p>AC/E, como entidad coproductora y coorganizadora, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación para la celebración del proyecto (exposición y actividades complementarias) en Vitoria:</p> <p>Designación de una persona que realice la coordinación técnica del proyecto y actúe como interlocutora entre ambas instituciones organizadoras; comisariado, dirección y coordinación creativa del proyecto; cesión de derechos de las fotografías integrantes de la exposición; redacción de "12 historias"; cesión de doce estructuras metálicas; impresión de cincuenta paneles; diseño y maquetación de la muestra; traducciones al euskera y al inglés de los textos; diseño y maquetación pdf en tres idiomas (inglés, castellano y euskera); traslado, alojamiento y manutención del equipo responsable del comisariado y la dirección creativa durante toda la itinerancia; coordinación entre los departamentos de comunicación de ambas entidades; coordinación institucional del proyecto en el País Vasco.</p>	<p>La Diputación, como entidad coproductora y coorganizadora del proyecto, asume los siguientes compromisos de gestión y/o financiación para su celebración en Vitoria:</p> <p>Garantizar el cumplimiento en los espacios receptores de las actividades de las condiciones adecuadas para acogerlas, asumiendo la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para su celebración en los espacios acordados.</p> <p>Con respecto a la exposición: montaje y desmontaje, incluyendo todos los requerimientos técnicos y movimientos que resulten necesarios para su adecuada exposición; supervisión periódica durante el periodo expositivo, cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje y desmontaje y exhibición de la muestra en Vitoria-Gasteiz; virtualización del espacio físico con información asociada en idiomas a través de la digitalización en 360 de la muestra que genera un desarrollo online de mapa de historias y URL para compartir en redes sociales.</p> <p>Con respecto a las actividades complementarias: Narración teatralizada en torno a la figura de Elvira Zulueta; concierto fusión a cargo de la Escuela de Música Urretzu-Zumárraga y Secundino Esnaola; tres conferencias de pequeño formato; conferencia tango con performance y música en directo; coordinación entre los departamentos de comunicación de ambas entidades.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
33	26/05/2021	La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image	Residencia de un creador/a español/a en la madison des Auters de Angoulême	<p>Angoulême (Francia) Enero a junio de 2022</p>	<p>Convenio de Colaboración entre La Cité Internationale de la Bande Dessinée et de l'Image y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización conjunta de la Residencia de un creador/a español/a en la madison des Auters de Angoulême</p>	<p>Para la organización de la residencia, AC/E asume la gestión y/o contratación de:</p> <p>Difundir la convocatoria para la selección de un escritor/a español/a que irá a Angoulême y, una vez recibidas las candidaturas, AC/E con el apoyo de su equipo asesor, llevará a cabo un proceso de preselección enviándola a La Cité para la elección por ésta del candidato final; formalización del acuerdo con la Embajada de Francia / Instituto Francés en España para que esta asuma la gestión y financiación del traslado España - Angoulême - España del escritor/a español seleccionado; abono a La Cité de un importe de 1.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, por mes de estancia del residente.</p>	<p>Para la organización de la residencia, La Cité asume la gestión y/o contratación de:</p> <p>Difundir la convocatoria para la selección de un escritor español que irá a Angoulême; el Jurado de La Cité elegirá el candidato/a para la residencia de entre la preselección realizada por AC/E; formalización del acuerdo con el candidato seleccionado incluyendo los siguientes aspectos: que la residencia incluye la estancia en un piso compartido con otro residente en el centro de Angoulême, abono al residente de 1.000 € y disponibilidad de un taller equipado de material de creación gráfica en la Maison des Auteurs de Angoulême.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
34	04/06/2021	Real Academia de España en Roma	Distinguished Anyways 2021. Un proyecto performativo a cargo de La Ribot y su equipo	<p>Roma (Italia) 12 a 21 de junio de 2021</p>	<p>Convenio de Colaboración entre la Real Academia de España en Roma y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de Distinguished Anyways 2021. Un proyecto performativo a cargo de La Ribot y su equipo</p>	<p>AC/E, como entidad coorganizadora del proyecto, asiste a la Real Academia de España en Roma en la coordinación técnica de su proyecto, su comunicación y difusión.</p> <p>Además, abona a la compañía de La Ribot el importe de 51.500 €, más el IVA que en su caso corresponda, correspondiente al caché de toda la compañía por la presentación del proyecto en la Real Academia de España en Roma, que incluye los honorarios de la dirección, la producción, el equipo artístico y el equipo técnico.</p>	<p>La Real Academia de España en Roma, con motivo del 150º Aniversario de su creación, que se cumple en 2023, está desarrollando un programa de actividades plurianual. En este contexto, ha solicitado a AC/E su colaboración para coproducir y coorganizar este proyecto de la prestigiosa artista española La Ribot.</p> <p>La Academia asume la gestión y/o contratación de todas las partidas requeridas para la organización del proyecto -a excepción de la asumida por AC/E-: Caché de La Ribot y su equipo para el periodo de residencia y preproducción en la Academia; traslados, alojamientos y manutención para La Ribot y su equipo; traslado de los materiales y equipamiento necesarios; alquiler el Roma del equipamiento local; coordinación técnica del proyecto; registro documental; producción de materiales de comunicación y difusión; edición de publicación de la presentación del proyecto, de los que entregará a AC/E treinta ejemplares; cualquier otro gasto que genere la preparación y desarrollo del proyecto.</p> <p>Además, con respecto a los créditos y la presencia de AC/E en el proyecto, asume:</p> <p>Informar de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización del proyecto; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todos el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
35	05/06/2021	Ayuntamiento de Vélez Blanco, Almería	XX Festival de Música Renacentista y Barroca de Vélez Blanco. Traspasando fronteras: música para un aniversario	<p>Vélez Blanco, Almería (España) 3 a 31 de julio de 2021</p>	<p>Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vélez Blanco, Almería y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo del XX Festival de Música Renacentista y Barroca de Vélez Blanco. Traspasando fronteras: música para un aniversario</p>	<p>Como entidad colaboradora del Festival, AC/E asume:</p> <p>Asistencia en el diseño de la programación del Festival, en la coordinación técnica del mismo y su difusión con personal propio. Además, coadyuva a la organización del programa con un importe máximo de 30.908 €, más el IVA que en su caso corresponda, para cubrir la formalización de la invitación a los siguientes grupos participantes en los conciertos programados: Aron Zapico - Forma Antiqua, Jordi Savall - Hesperion XXI, Albert Recasens - La Grande Chapelle; Ministriles del Castillo.</p>	<p>Como entidad organizadora del proyecto, el Ayuntamiento asume, directamente o a través de los acuerdos que alcance con otras entidades implicadas en su producción, los siguientes compromisos:</p> <p>Interlocución con el resto de las entidades organizadoras y colaboradoras del proyecto a lo largo de su desarrollo; diseño del programa de conciertos, en coordinación con AC/E; producción del programa incluyendo todos los aspectos necesarios para su adecuada organización (espacios receptores, acondicionamiento técnico y logístico, atención al público, cumplimiento de las normas de seguridad impuestas por las autoridades sanitarias, seguros, alquiler de instrumentos, entre otros), a excepción de las partidas expresamente asumidas por AC/E; informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades, así como de su programa y calendario definitivos de celebración; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío AC/E de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del programa de actividades, para su previa aprobación.</p>	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
36	07/06/2021	Fundación Hay Festival México	Querétaro (México) 1 a 7 de septiembre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Fundación Hay Festival México para la celebración de la 6ª edición de Hay Festival Querétaro	AC/E, como entidad colaboradora de la 6ª edición de Hay Festival Querétaro, apoya la presencia española en la misma de los cinco profesionales españoles previstos, programados de común acuerdo, abonando a la finalización un importe máximo de 9.000 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de su participación en formato online o presencial.	Hay Festival México, como entidad organizadora del proyecto, asume la producción del evento, incluyendo la formalización de la invitación a los profesionales españoles programados con el consentimiento de AC/E, en la que debe hacerse mención expresa a su colaboración; además de la gestión de todos los gastos que se generen por su presencia online o presencial en Querétaro; entrega a AC/E de quince ejemplares de la publicación, en caso de editarse, así como de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo del proyecto para su aprobación y 5 unidades de cada una de ellas una vez impresas.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
37	14/06/2021	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	Fráncfort (Alemania) Año 2022	Anexo 6 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019 entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la presencia de España como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort	Abono a la FGEE de un importe máximo de 6.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de la producción de los tres encuentros digitales programados, en cuya definición, alcance y contenidos participará en coordinación con la FGEE.	Gestión y contratación del diseño de la plataforma y de la organización de las reuniones de los tres encuentros programados en 2021 por la FGEE y AC/E en el marco de la presencia de España como Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort 2022: 1. Encuentro con editores y agentes literarios españoles con editores de literatura infantil y juvenil. 2. Encuentro con editores y agentes literarios españoles con editores neerlandeses. 3. Encuentro con editores y agentes literarios españoles con editores británicos.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 6 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019. Prevista en 2021 y aplazada a 2022 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.
38	21/06/2021	Fundación María Pagés de Fuenlabrada	Formato <i>online</i> Seis jueves durante los meses de septiembre a diciembre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación María Pagés de Fuenlabrada y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del proyecto Danza y diáspora: creadores españoles en el mundo	AC/E organiza conjuntamente con la Fundación María Pagés de Fuenlabrada (FMP) el proyecto en un formato de seis encuentros online. Para ello, asume los siguientes compromisos: Asistencia a la Fundación en la elaboración del diseño del programa de contenidos y participantes; comunicación coordinada con la Fundación del desarrollo de los encuentros y sus resultados en la web y redes sociales. Además, abona a la FMP un importe máximo de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de la partida correspondiente al pago de los honorarios a los creadores participantes, que asume la FMP. Mención a la Fundación en el sitio web de AC/E incluyendo un enlace <i>link</i> a su página web.	La FMP asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Comisariado y coordinación técnica, en colaboración con AC/E; elaboración de contenidos y participantes; formalización de la invitación a los profesionales externos a la FMP que participen en los encuentros, abonándoles los honorarios e incluyendo la cesión de los derechos que correspondan para su grabación y reproducción; grabación y producción audiovisual de los encuentros: personal, equipo humano y requerimiento técnicos y logísticos para la reproducción en <i>streaming</i> en la web de la FMP y AC/E; elaboración de materiales de comunicación y difusión del proyecto; comunicación y difusión en coordinación con AC/E. Además, asume los siguientes compromisos con respecto a AC/E: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de los encuentros y el acceso <i>online</i> posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación; mención a AC/E, con su nombre completo, como colaborador del proyecto. Mención a AC/E en el sitio web de la FMP incluyendo un enlace <i>link</i> a su página web.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
39	21/06/2021	Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón	Madrid (España) 24 de junio de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración del acto Repensando las Independencias Iberoamericanas: presentación de la colección Ultramar de la editorial Sílex	En 2021 se cumple el bicentenario de las independencias de los dos virreinos más antiguos e importantes de América: Nueva España, motivo conmemorativo que ha impulsado a iniciar la colección Sílex Ultramar que, con el apoyo de AC/E, quiere ser un referente con sus publicaciones en los estudios históricos del continente americano desde el siglo XVI al siglo XX. Para la organización del acto de presentación de la referida colección, AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y contratación: Diseño del programa de intervenciones en el acto; dirección, coordinación técnica y formalización de la invitación a los profesionales participantes de la Mesa Redonda, a través de la Editorial Sílex; comunicación e invitación de asistentes y público en coordinación con la Fundación. Además, asume, con carácter de reciprocidad, los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación; incluir el logotipo de ambas entidades al mismo nivel de créditos y representación, junto al de Sílex Ultramar, en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación; incluir en su página web un enlace con la página web de la otra parte.	El acto de presentación de la colección Sílex Ultramar tiene lugar en la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón, siendo retransmitido por streaming. La Fundación asume todos los aspectos relativos a la cesión del espacio y su celebración en formato híbrido, incluyendo, a título enunciativo: Designación de una representación que asista al Acto conforme al programa previsto; cesión del espacio receptor conforme a los requerimientos de seguridad y salud impuestos por las autoridades sanitarias; mobiliario y requerimientos técnicos para su celebración presencial y su retransmisión en <i>streaming</i> ; comunicación e invitación de asistentes de manera coordinada con AC/E; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de la actividad, así como la grabación de todas las sesiones. Además, asume, con carácter de reciprocidad, los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación; incluir el logotipo de ambas entidades al mismo nivel de créditos y representación, junto al de Sílex Ultramar, en todos los materiales gráficos, de difusión y de documentación; incluir en su página web un enlace con la página web de la otra parte.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
40	30/06/2021	Dirección General de Bellas Artes (Ministerio de Cultura y Deporte) Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Sevilla (España) Noviembre 2021 a abril 2022	Convenio entre la Dirección General de Bellas Artes (Ministerio de Cultura y Deporte), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A., para la organización de la exposición La flota de Nueva España y la búsqueda del galeón Nuestra Señora del Juncal	Como entidad coorganizadora de la exposición, junto a AECID y el MCD, AC/E asume la coordinación técnica de la exposición con personal propio para la gestión de los aspectos relativos a las partidas cuya contratación asume, así como asistencia a la coordinación general del proyecto. Se incluyen los gastos de viaje, alojamiento y manutención en los desplazamientos que se estimen necesarios por AC/E durante las fases de producción y montaje; encargo a un estudio de arquitectos responsable del proyecto museográfico de la exposición y dirección de montaje consensuado por las partes. Se incluyen los honorarios, gastos de viaje y alojamiento del profesional en los desplazamientos que se estimen necesarios por AC/E durante las fases de producción y dirección de montaje. Por último, licitación y contratación del servicio de ejecución y producción del proyecto museográfico, con excepción de las partidas asumidas por el resto de entidades organizadoras.	Compromisos integrados en la actividad propia del Archivo General de Indias, sede receptora de la exposición, que no conllevan la ejecución de aportaciones económicas adicionales por parte del organismo con cargo a su presupuesto, así como el refuerzo en los servicios de gestión de sala, limpieza y seguridad que se estimen necesarios durante los periodos de montaje, exhibición y desmontaje; comisariado; préstamo de las obras integrantes de la exposición pertenecientes a la colección del Archivo General de Indias; coordinación general y técnica de la exposición, incluyendo la solicitud y gestión de los préstamos de las obras integrantes de la exposición que no pertenezcan al Archivo General de Indias; tareas de acondicionamiento previo y, en su caso, de restauración, requeridas para la preparación general de las obras que integran la exposición, así como la elaboración de los correspondientes Informes de conservación que acompañarán las obras durante su manipulación y traslado; diseño gráfico; construcción de embalajes, transporte y gestión de los correos designados por las instituciones prestadoras; seguro clave a clave de las piezas integrantes de la exposición; producción íntegra del catálogo de la exposición para una tirada de 150 ejemplares del que entregará a AC/E 50 y a AECID 50 para compromisos institucionales y distribución no venal; organización de la rueda de prensa y del acto de inauguración en coordinación con AC/E y AECID. Compromisos de AECID: Coordinación técnica de la exposición con personal propio para la gestión de los aspectos relativos a las partidas cuya contratación asume; contratación de las producciones audiovisuales e interactivas de la exposición.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
PERÍODO: JULIO - SEPTIEMBRE 2021									
41	01/07/2021	Instituto de Fomento de la Región de Murcia	<i>Expo Universal Dubái 2020. Conectar mentes, construir el futuro</i>	Dubái (Emiratos Árabes Unidos) 1 de octubre de 2021 a 31 de marzo de 2022	Convenio de Colaboración entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de celebración de la <i>Exposición Universal Dubái 2020</i>	El Pabellón de España ofrece distintos espacios dotados técnicamente para acoger las actividades que se desarrollen a lo largo de los seis meses de duración. AC/E considera prioritaria la presencia de la CCAA en el Pabellón de España como plataforma privilegiada para el desarrollo y promoción de sus actividades de carácter cultural y turístico y, por este motivo, ofrece a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, representada por el Instituto de Fomento de la misma región (INFO), estar presente en el Pabellón de España, aceptando la propuesta. Ambas partes acuerdan la organización y programación de las actividades y actos de la Comunidad en la semana del 21 al 27 de febrero de 2022, cuyo Día de Honor se celebrará en el marco de esta semana. Entre las actividades a realizar se encuentran, a título enunciativo, las siguientes: Eventos sobre turismo y hostelería sostenible, sobre agricultura sostenible y para exponer el potencial turístico de la CA; demostración de moda sostenible (calzado y complementos); demostraciones culturales y artísticas; Murcia como destino de inversiones. Las partes acordarán determinar, entre otros, los siguientes aspectos de la celebración de las actividades, información mínima imprescindible para su adecuada preparación y celebración: Sobre la dotación disponible y ofertada por AC/E, necesidades de la CA para la celebración de sus actividades: espacio/os preferente/es y requerimientos técnicos y recursos a proporcionar por AC/E; recursos técnicos y humanos a proporcionar por la CA; días de utilización y fechas de entrada y salida; relación de las actividades, calendario, descripción, público al que se dirige, duración, franjas horarias y periodicidad en caso de tratarse de una actividad que se repita a lo largo de los días de presencia de la Comunidad; aspectos relativos a los requerimientos logísticos relativos a la Organizadora; cualquier otro aspecto cuya previsión sea necesaria para asegurarse su cumplimiento, en especial, los servicios que precise de terceros y/o proveedores (empresa adjudicataria del servicio de restauración y tienda del Pabellón de España y empresa de gestión de personal, entre otros). El calendario definitivo de actividades y los aspectos antes mencionados deberán ser acordados por las partes con la suficiente antelación y previsión que permita su preparación y coordinación por AC/E, como entidad responsable de la ejecución del Pabellón de España. Los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones de la Comunidad serán organizados y financiados por ella misma. AC/E podrá sugerir, si así lo desea la CA, los servicios de empresas que colaboren con el Pabellón de España, sin que en ningún caso recaiga responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria sobre AC/E. Las necesidades de personal local, azafatas, etc. que se requieran para el ejercicio de las actividades a realizar por la CA serán coordinadas y financiadas por la CA. AC/E le facilitará el listado de los profesionales y empresas autorizados para prestar los servicios en las instalaciones del Pabellón de España.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	
42	01/07/2021	La Mota Ediciones SCA	<i>Suntrakcs, encuentro de profesionales de la industria musical y cinematográfica</i>	Sevilla (España) 28 a 30 de septiembre de 2021	Convenio de Colaboración entre La Mota Ediciones SCA y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del proyecto <i>Suntrakcs, encuentro de profesionales de la industria musical y cinematográfica</i>	Proyecto coordinado y producido por La Mota Ediciones, con el apoyo de la Dirección General de Industrias Culturales del Ministerio de Cultura y Deporte, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales - Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, Extenda, la Agencia Andaluza de Promoción Exterior y el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Festival de Cine Europeo de Sevilla. La Mota Ediciones asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Diseño del programa de contenidos e invitados, contando para ello con la asistencia especializada de AC/E; dirección y coordinación técnica e institucional de la actividad; formalización de la invitación a los prescriptores y profesionales nacionales e internacionales, incluyendo honorarios, viajes origen - Sevilla - origen, traslados locales, alojamiento y manutención; alquiler de espacios, de equipos de sonido y de mobiliario para las audiciones; equipamiento técnico; impresión de materiales; traducción; cesión de derechos; medidas de seguridad y salud impuestas por las autoridades sanitarias; cualquier otro gasto requerido por el proyecto. Asume, además, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; entrega de una selección de imágenes en alta resolución, así como de la grabación de las sesiones, para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite para su previa aprobación; mención a AC/E en el sitio web del proyecto, incluyendo un enlace a su página web.		Vigencia hasta fin objeto del convenio	
43	05/07/2021	Ayuntamiento de Lugo	<i>50 fotografías con historia</i>	Lugo (España) Noviembre 2021 a abril 2022	Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento de Lugo y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>50 fotografías con historia</i>	AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la muestra, asume los siguientes compromisos de gestión y/o coordinación: Designación de una persona para que realice la coordinación técnica de la exposición y actúe de interlocutora entre ambas instituciones organizadoras, así como con sus comisarios, con quienes ha formalizado el correspondiente acuerdo; implantación del proyecto museográfico adaptado a la ciudad receptora, así como adaptación de los elementos gráficos y de difusión que lo requieran; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de Comunicación de ambas entidades para el consenso del contenido de los materiales.	Como entidad organizadora de la exposición, el Ayuntamiento de Lugo asume las siguientes competencias y obligaciones de gestión y/o financiación: Garantizar el cumplimiento de las condiciones adecuadas para acoger la muestra del espacio receptor con garantía de seguridad, limpieza y conservación, asumiendo la obtención de todos los permisos y licencias necesarias para su exhibición; puesta a disposición del proyecto del suministro eléctrico necesario que debe proporcionarse al espacio receptor, supervisión periódica de la muestra, cobertura de seguro de responsabilidad civil durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la muestra; información puntual a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos, coordinándose, entre ambas entidades, para la elaboración y envío del listado de invitados.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
44	06/07/2021	Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)	<i>Proyecto pedagógico del Ballet Nacional de España</i>	Colección de cuadernillos pedagógicos sobre la Danza Española y el Ballet Nacional de España Año 2021	Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para el <i>Proyecto pedagógico del Ballet Nacional de España</i>	AC/E colabora en la actividad pedagógica del Ballet Nacional de España (BNE) en su proyecto <i>#BNE nos cuenta</i> , una colección de cuadernillos pedagógicos sobre la Danza Española y el Ballet Nacional de España que se llevará a cabo durante el año 2021. AC/E asistirá al BNE en la coordinación y difusión del proyecto a lo largo de su desarrollo y aporta 9.5000 €, más el IVA que en su caso corresponda, a la producción de dicho proyecto, cantidad destinada a pagar los siguientes conceptos: desarrollo de la realidad aumentada del cuadernillo pedagógico La Bella Otero y formato de lectura fácil.	El INAEM, como entidad responsable de la concepción y ejecución del proyecto, asume los siguientes compromisos y obligaciones: producción del proyecto con un importe de hasta 25.000 €, IVA incluido en las siguientes partidas: contenido (selección de imágenes y videos, redacción de los textos y asesoramiento en las animaciones); realidad aumentada; diseño del folleto e imprenta. Cede los derechos a AC/E de utilización de todos los cuadernillos para propósitos no comerciales, como promoción y divulgación y mantendrá en todo momento informado a AC/E sobre las fases de ejecución con el fin de garantizar su colaboración y crédito, como entidad colaboradora, en todas ellas	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
45	08/07/2021	Círculo de Bellas Artes de Madrid	<i>Berlanga y Fernán Gómez en diálogo: convergencias y divergencias</i>	Madrid (España) Noviembre - diciembre 2021	Convenio de Colaboración entre el Círculo de Bellas Artes de Madrid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración del proyecto <i>Berlanga y Fernán Gómez en diálogo: convergencias y divergencias</i>	AC/E, como entidad productora y coorganizadora del proyecto, asume la gestión y/o contratación de las siguientes partidas: Formalización del encargo de la persona responsable de la idea y guion del proyecto, así como para la elaboración de los textos de la publicación; coordinación técnica de la producción del proyecto con personal propio; formalización del encargo a los participantes en la Mesa Redonda y pago de los honorarios que se establezca; gestión y pago de los importes que procedan en concepto de gestión de derechos del ciclo de películas, además de los honorarios por ponente presentador/a de cada película; pago al Círculo de Bellas Artes de un importe de 834 €, más el IVA que en su caso corresponda, por sesión / película en concepto de cesión del Cine Estudio; edición de la publicación que complementa las actividades presenciales. Además, con respecto al CBA, asume los siguientes compromisos: Logotipo y denominación del CBA como entidad colaboradora en todas las acciones publicitarias y de divulgación y edición de las actividades; inserción en su página web de una enlace <i>link</i> con la página web de la otra entidad firmante en el espacio específico del proyecto; aprobación, previamente a su distribución, de todas las pruebas de ediciones de publicidad, comunicación, promoción y resto del material impreso.	El Círculo de Bellas Artes (CBA), como entidad receptora de la celebración de las actividades presenciales del proyecto y colaboradora del proyecto con AC/E, asume los siguientes compromisos: Cesión del Cine Estudio del CBA los días previstos de celebración de las actividades presenciales del proyecto, incluyendo servicio de limpieza, servicio de taquilla / atención al público, personal especializado (proyeccionista), microfonía, iluminación, mobiliario y accesorios básicos; coordinación técnica e institucional en el CBA con personal propio; difusión y comunicación de las actividades en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
46	12/07/2021	Euskal Irudigileak Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi	<i>Inmersiones Irudika 2021</i>	IRUDIKA INMERSIONES ("residencia virtual" preparatoria de la 5ª edición de IRUDIKA): Primer semestre de 2021. 5ª edición de IRUDIKA: Vitoria Gasteiz (España) 28 a 30 de octubre de 2021	Convenio de Colaboración entre Euskal Irudigileak Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización del proyecto <i>Inmersiones Irudika 2021</i>	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume: Asistencia a la Asociación en el diseño de contenidos, selección de participantes y actividades complementarias a la presentación de resultados; comunicación de la actividad y pago a la Asociación de 2.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, destinado a coadyuvar a la financiación de las partidas de gestión y/o producciones asumidas por la Asociación	La Asociación asume la gestión y producción del proyecto, incluyendo, entre otros: Interlocución con las entidades colaboradoras del proyecto; concepto y diseño de los contenidos; gestión de la convocatoria abierta para la selección previa de los dos autores españoles, incluyendo pago de los importes previstos en la mista (1.000 € / autor); formalización de la invitación a los dos profesionales que participen en la "residencia virtual" y en las actividades complementarias que se organicen en el marco del proyecto, incluyendo el pago de 1.000 € / autor; gestión del blog en el que se muestra el proceso de creación de la imagen de Irudika 2021, como resultado del proceso de residencia virtual; comunicación de la actividad y sus resultados en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
47	14/07/2021	Fundación Cultural de Arquitectos de la Rioja	<i>Concéntrico 07 - Festival Internacional de Arquitectura y Diseño de Logroño</i>	Formato presencial: Logroño (España) 2 a 5 de septiembre de 2021 Formato online: Septiembre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y La Fundación Cultural de Arquitectos de la Rioja con motivo de <i>Concéntrico 07 - Festival Internacional de Arquitectura y Diseño de Logroño</i>	AC/E, como entidad colaboradora del proyecto, asume los siguientes compromisos: Asistencia a la Fundación, con personal propio especializado, en la selección de equipos y profesionales internacionales que participen en las actividades presenciales, así como en la coordinación institucional y en la difusión de su programa global de actividades, en especial, la celebración de los eventos digitales objeto de colaboración; abono a la Fundación de un importe máximo de 15.000€, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las siguientes partidas de producción asumidas por la Fundación: Formato online: Producción de los eventos digitales con las plataformas de arquitectura. Formato presencial: Traslado, alojamiento y manutención de los profesionales internacionales acordados por ambas partes que viajen a Logroño para participar en las actividades presenciales; producción de los encuentros con los profesionales visitantes, incluyendo, entre otros servicio de traducción / interpretación, equipo de sonido, equipo audiovisual, mobiliario y reportajes de vídeo y fotografía.	La Fundación, como entidad organizadora del proyecto, asume todos los aspectos relativos a la producción y celebración de Concéntrico 07, incluyendo, entre otros: Programación de las actividades en sus dos formatos, online y presencial; interlocución con entidades locales para la cesión de espacios receptores; producción de eventos digitales, incluyendo los acuerdos con las plataformas de arquitectura que participan en los mismos; proporcionar todos los requerimientos técnicos para la realización de las actividades en sus dos formatos; formalización de la invitación a los equipos y profesionales nacionales e internacionales participantes, incluyendo honorarios, en su caso, y gastos de viaje y estancia; atención al público y gestión de espacios, garantizando las medidas de salud y seguridad requeridas por un evento de las características mencionadas. Asimismo, la Fundación asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: Información de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de las actividades objeto del mismo; coordinación entre ambas entidades para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades online programadas y el acceso online posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales; entrega de una selección de imágenes en alta resolución de la celebración de las actividades para comunicación, difusión y uso interno; envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de la actividad, para su previa aprobación; mención a AC/E en el sitio web de la Fundación, incluyendo un enlace a su página web	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
48	19/07/2019	Museo Nacional de Arte Antiga de Lisboa	<i>Obra convidada: Isabel Clara Eugenia y Magdalena Ruiz de Alonso Sánchez Coello</i> (Actividad enmarcada en la <i>Mostra Espanha 2021</i>)	Lisboa (Portugal) 7 de octubre de 2021 a 2 de enero de 2022	Convenio de Colaboración entre el Museo Nacional de Arte Antiga de Lisboa y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Obra convidada: Isabel Clara Eugenia y Magdalena Ruiz de Alonso Sánchez Coello</i>	La selección de la obra española, perteneciente a la colección del Museo Nacional del Prado, forma parte de un ciclo de exposiciones trimestrales denominado "Obras Convidadas" que en esta ocasión se enmarca en la programación de la <i>Mostra Espanha 2021</i> que promueve el Ministerio de Cultura y Deporte y que cuenta con la colaboración de AC/E. Como entidad coorganizadora de la exhibición de la pieza, AC/E se obliga a: Coordinación técnica de la exposición a lo largo de su desarrollo, siguiendo las directrices del Ministerio de Cultura y Deporte, como entidad responsable de la selección y del préstamo de la pieza; contratación y financiación del embalaje, transporte de la obra a Lisboa, montaje y desmontaje de la misma y posterior devolución a origen, incluyendo la gestión de traslado del correo designado por la institución prestadora; suscripción de la póliza y pago de la prima del seguro <i>clavo a clavo</i> de la pieza.	El Museo de Arte Antiga, como entidad receptora de la obra y organizadora de la muestra con AC/E, se obliga a: Cumplimiento de las condiciones de préstamo de la obra. Durante los periodos de exhibición, montaje y desmontaje: vigilancia permanente, atención al público, limpieza, mantenimiento de las condiciones de climatización requeridas, almacenamiento del embalaje de la obra durante el periodo expositivo, seguridad y seguro de responsabilidad civil. Debido al valor de la obra, el Museo debe contar con un restaurador especializado en pintura que asista al correo desplazado por AC/E en la elaboración de los informes de restauración en los periodos de montaje y desmontaje de la muestra. El equipo de conservadores del Museo debe realizar una supervisión semanal de la pieza durante el periodo expositivo. Comunicación y difusión local del proyecto, incluyendo el diseño y la producción de todos los materiales, cuyo contenido debe ser siempre supervisado y aprobado por AC/E. Diseño e impresión de las invitaciones y de los gastos protocolarios derivados de los actos inaugurales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
49	21/07/2020	Hay Festival de España	<i>16ª Edición de Hay Festival Segovia</i>	Segovia (España) 17 a 19 de septiembre de 2021	Convenio de Colaboración entre Hay Festival de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <i>16ª Edición de Hay Festival Segovia</i>	Como entidad colaboradora del proyecto, AC/E asume: Asistencia a la entidad organizadora en el diseño de contenidos y la coordinación técnica de ocho eventos literarios decididos de común acuerdo; difusión de la 16ª edición del Festival, en coordinación con el Departamento de Comunicación de Hay Festival; abono a Hay Festival de un importe máximo de 20.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la producción de las siguientes partidas requeridas para la organización de los ocho eventos objeto de colaboración: honorarios, traslados origen - entidad receptora del evento - origen, alojamiento y manutención de los profesionales invitados.	Como entidad programadora y organizadora, Hay Festival asume: Producción íntegra de las actividades programadas, así como las decididas de común acuerdo, incluyendo la formalización de la participación de los profesionales invitados que intervengan en las mismas (honorarios, traslados, alojamientos y manutención). Adecuación técnica de las diferentes sedes que acojan las actividades. Diseño, producción e impresión de materiales gráficos y de difusión. Tramitación con el Ayuntamiento de Segovia y con el resto de instituciones colaboradoras de la cesión de los espacios que acojan los eventos. Tramitación de todos los permisos y licencias pertinentes para la instalación de publicidad. Coordinación del personal que en cada sede se encargue de facilitar el acceso y atención al público. Difusión y comunicación en coordinación con el Departamento de Comunicación de AC/E. Vinculación a la página web de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
50	23/07/2021	Fundación Cultura en Vena	<i>¿Goya en un hospital? - ARTE AMBULATORIO</i>	Pancrudo y Parras de Martín, Teruel (España); Uncastillo, Zaragoza (España); Villanueva de Sijena, Huesca (España) Pendiente de confirmación: Ainsa y Boltaña, Huesca (España) 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Cultura en Vena y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la coorganización de la exposición <i>¿Goya en un hospital?</i> enmarcada en el programa Arte Ambulatorio	Para la organización de la itinerancia de la exposición en Aragón, AC/E asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Asistencia a Cultura en Vena, con personal propio, en la organización de la exposición y su difusión, así como en la definición del circuito de la itinerancia, en la selección de las personas que realicen los labores de mediación cultural y/o de las propuestas artísticas que complementen la muestra; contratación de la partida de maquetación de materiales gráficos y producción de los soportes, en ejecución del diseño gráfico y expositivos proporcionados por Cultura en Vena; por último, AC/E coadyuva a la financiación de las partidas que asume la contraparte con un importe total de 19.000 €, más el IVA que en su caso corresponda.	Para la organización de la itinerancia en Aragón, Cultura en Vena, como entidad responsable de su idea y discurso expositivo, asume los siguientes compromisos de gestión y/o contratación: Comisariado; coordinación científica y técnica de la muestra, redacción de los textos adecuados a los contextos receptores (hospitales y comunidades rurales); gestión de licencias para la reproducción de las imágenes de las obras expositivas; tratamiento de imágenes; diseño expositivo y gráfico; mediación cultural (convocatoria, selección de profesionales, formación <i>online</i> , formalización del encargo y financiación de gastos); diseño del programa de actividades musicales complementarias; formalización de los acuerdos con, al menos, las cinco localidades receptoras de la exposición en Aragón; transporte y montaje/desmontaje de los elementos expositivos producidos por AC/E conforme al diseño de Cultura en Vena; producción y mantenimiento de la <i>microsite</i> ; difusión y organización de los actos de comunicación y presentación de las actividades, en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
51	05/08/2021	Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	<i>Pazo de Meirás: Un camino a la memoria</i>	Sada, La Coruña (España) Inauguración prevista en septiembre de 2021	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la organización de la exposición temporal " <i>Pazo de Meirás: un camino a la memoria</i> "	Para la producción de la exposición, AC/E asume los siguientes compromisos: Contratación del Comisariado y Comité Científico; proyecto expositivo (honorarios, viajes y gastos asociados); ejecución y producción del proyecto de la muestra aprobado por el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática; derechos de explotación y demás derivados de la propiedad intelectual e industrial y de los derechos de imagen o de cualquier otro tipo requeridos por el proyecto expositivo. Además, asume la coordinación técnica de la producción y la supervisión del montaje a través de personal propio (incluye viajes y gastos asociados). La aportación de AC/E para los conceptos anteriores se estima en 25.000 €.	El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática se compromete a organizar la muestra, asumiendo: Concepción del proyecto; designación de los dos comisarios de la exposición y aprobación de los miembros del Comité Científico; supervisión del proyecto expositivo y de la producción de la muestra, que asume AC/E; definición del itinerario expositivo; supervisión de los materiales expositivos y del montaje; autorización del Ministerio de Hacienda para realizar la muestra; interlocución con otras administraciones para realizar determinadas actuaciones vinculadas a la reapertura del Pazo de Meirás y al desarrollo de la exposición; coordinación institucional que garantice la presencia de autoridades en el acto inaugural de la exposición. Con respecto a la exposición, El Ministerio realizará un aportación máxima de 50.000 € destinada a financiar las siguientes partidas contratadas por AC/E: Ejecución y producción del proyecto expositivo y honorarios de los dos comisarios y del Comité Científico.	28/02/2022	
52	31/08/2021	Ayuntamiento de Avilés	<i>¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic</i>	Avilés, Asturias (España) 3 de septiembre a 23 de noviembre de 2021	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Avilés y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la exposición <i>¿Pintas o dibujas? Un paseo por el arte de la mano del cómic</i>	Como entidad productora y coorganizadora de la muestra en Avilés, AC/E asume: Coordinación técnica de la exposición, actuando de interlocutora entre las instituciones organizadoras, así como con su comisario, con quien ha formalizado el correspondiente acuerdo; adaptación del proyecto museográfico y de los elementos gráficos y de difusión; transporte y montaje de los elementos expositivos y posterior desmontaje y devolución a origen o traslado a la siguiente sede; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales; entrega al Ayuntamiento de los ejemplares disponibles de la publicación de la muestra para su distribución no venal.	Como entidad coorganizadora de la exposición, el Ayuntamiento asume: Cesión del espacio receptor y cumplimiento de las condiciones adecuadas para acoger la muestra; puesta a disposición del suministro eléctrico; supervisión periódica; cobertura del seguro de responsabilidad civil durante el período de exhibición de la muestra; provisión de espacio que permita la difusión de la publicación de la exposición facilitada por AC/E; y, en caso de considerar oportuna la impresión de algún material gráfico adicional, asume su producción, conforme al diseño proporcionado por AC/E. Coordinación de los actos de comunicación, así como de la inauguración del proyecto; información a AC/E de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra y actos paralelos; coordinación entre los Departamentos de ambas instituciones para el consenso del contenido de los materiales.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
53	02/09/2021	Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz	<i>Los Cineastas, Europa retratada</i> (en el marco de la 53ª edición del Festival de Cine Documental Alcances)	Cádiz (España) 24 de septiembre a 17 de octubre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Fundación Municipal de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Los Cineastas, Europa retratada</i>	AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la exposición, asume los siguientes compromisos para su celebración en Cádiz: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la adaptación e itinerancia del proyecto a Cádiz, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su presencia en los actos de comunicación e inaugurales; coordinación técnica de la exposición incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Cádiz de la persona responsable de la supervisión de su montaje; traslado, incluyendo servicios complementarios (desembalaje/reembalaje), y el seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición hasta Cádiz y su transporte de devolución al destino que AC/E decida.	La Fundación, como entidad coorganizadora, se obliga a lo siguiente para su celebración en Cádiz: Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor previos a la llegada de las obras en sala, así como la adaptación del diseño y la producción, tanto de la gráfica como de los materiales de difusión, con la previa aprobación de AC/E; montaje / desmontaje de la exposición con personal especializado; además, durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la exposición: mantenimiento de la muestra, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil; información a AC/E, con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
54	06/09/2021	Ayuntamiento de Huelva y Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva	<i>Los Cineastas, Europa retratada</i> (en el marco de la 47ª edición del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva)	Huelva (España) 12 de noviembre a 13 de diciembre de 2021	Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Huelva, la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Los Cineastas, Europa retratada</i>	AC/E, como entidad productora y coorganizadora de la exposición, asume los siguientes compromisos para su celebración en Huelva: Formalización del encargo al autor y comisario del proyecto para la adaptación e itinerancia del proyecto a Huelva, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su presencia en los actos de comunicación e inaugurales; coordinación técnica de la exposición incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Huelva de la persona responsable de la supervisión de su montaje; traslado, incluyendo servicios complementarios (desembalaje/reembalaje), y el seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la exposición hasta Huelva y su transporte de devolución al destino que AC/E decida.	El Festival y el Ayuntamiento, como entidades coorganizadoras, se obligan a lo siguiente para su celebración en Huelva: Adecuación y acondicionamiento del espacio receptor previos a la llegada de las obras en sala, así como la adaptación del diseño y la producción, tanto de la gráfica como de los materiales de difusión, con la previa aprobación de AC/E; montaje / desmontaje de la exposición con personal especializado; además, durante los periodos de montaje/desmontaje y exhibición de la exposición: mantenimiento de la muestra, vigilancia permanente de la misma, atención al público, limpieza, seguridad del edificio y cobertura de seguro de responsabilidad civil; información a AC/E, con la suficiente antelación, de la agenda de todos los actos relacionados con la muestra.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
55	06/09/2021	Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	<i>Galdós en el laberinto de España</i>	Murcia (España) 13 de octubre de 2021 a 28 de enero de 2022 (fechas estimadas)	Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración de la exposición <i>Galdós en el laberinto de España</i>	AC/E, como entidad coorganizadora de la exposición, asume los siguientes compromisos para su celebración en Murcia: Producción de obra nueva adaptada a la presentación de la muestra en Murcia; coordinación técnica de la exposición incluyendo, además, la gestión y financiación de los gastos que se deriven del desplazamiento a Murcia de la persona responsable de la supervisión de su montaje/desmontaje; comisariado, incluyendo los gastos de viaje que se deriven de su asistencia al montaje y a los actos inaugurales; adaptación del proyecto museográfico al espacio receptor, así como dirección del montaje en sala; transporte de origen - Murcia - siguiente sede y seguro clavo a clavo de las piezas integrantes de la muestra; producción y transporte de elementos expositivos para su utilización en toda la itinerancia; diseño y entrega al Archivo General de la Región de Murcia de las artes finales de la gráfica de la exposición; adaptación del catálogo de la muestra para la itinerancia, del que entregará al Archivo veinticinco ejemplares para compromisos institucionales y distribución no venal; promoción y difusión de la exposición en coordinación con el Archivo.	El Archivo General de la Región de Murcia, como entidad coorganizadora de la itinerancia de la muestra para su presentación en Murcia, asume los siguientes compromisos: Adecuación del espacio expositivo, incluyendo la pintura de las salas receptoras para la ejecución de la adaptación del proyecto museográfico que le proporcione AC/E; montaje y desmontaje de las piezas y elementos expositivos, incluyendo la iluminación de las salas, producción y colocación de la gráfica y proyector para el audiovisual; gestión de la sala, incluyendo limpieza, atención al público y seguridad del edificio, personal de vigilancia durante los horarios de apertura de la muestra, almacenamiento de embalajes de los elementos expositivos durante el periodo de celebración de la exposición, seguro de responsabilidad civil y mantenimiento del espacio; promoción y difusión de la muestra y organización de los actos inaugurales en coordinación con AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO	
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO			
56	17/09/2021	Confederación de Juventudes Musicales de España	<i>Musae. Música en los Museos Estatales 2021</i>	Museos Estatales (España) Septiembre a diciembre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Confederación de Juventudes Musicales de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la celebración del proyecto <i>Musae. Música en los Museos Estatales 2021</i>	AC/E ha asistido a Juventudes Musicales de España (JME) durante las acciones preparatorias de selección de solistas y grupos, designando a un profesional especializado de su área de Programación / Música que formará parte del comité artístico del proyecto y se coordinará con JM para su seguimiento y adecuada difusión. Abono a JME de un importe máximo de 50.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, con el fin de coadyuvar a la financiación de las partidas de producción del proyecto que asume. AC/E prestará su colaboración, a través de personal propio, en aquellos actos de promoción, difusión y comunicación de Musae 2021, coordinándose con el Ministerio de Cultura y Deporte y JME.	La temporada de conciertos de MUSAE 2021, actividad objeto de colaboración, incluye 45 conciertos que se distribuirán en ciclos de tres conciertos por Museo estatal receptor. JM España, como entidad responsable del comisariado, coordinación científica y técnica del proyecto, por designación del Ministerio de Cultura y Deporte (MCD), asume con respecto a AC/E los siguientes compromisos: Interlocución con los museos receptores de los conciertos, en coordinación con el MCD y AC/E; revisión de los programas artísticos con el Museo receptor; propuesta justificada de candidaturas artísticas alternativas a las previstas, en caso de que se produzca alguna desestimación por disponibilidad de los artistas o los Museos; gestión financiera y presupuestaria, siendo JM quien centralice la gestión financiera y presupuestaria; formalización de la participación a los solistas y grupos seleccionados, incluyendo la producción íntegra de sus intervenciones, plan de difusión y comunicación del proyecto en coordinación con el MCD y AC/E; seguimiento y evaluación del proyecto; diseño y producción de las actividades formativas y pedagógicas destinadas a los músicos participantes que forman parte de MUSAE 2021.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
57	20/09/2021	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	<i>39ª Feria Internacional del Libro - Liber 2021</i>	Madrid (España) 13 a 15 de octubre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Federación de Gremios de Editores de España y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la celebración de la <i>39ª Feria Internacional del Libro - Liber 2021</i>	La colaboración de AC/E en LIBER 2021 se concreta, especialmente, en facilitar la presencia de un mayor número de prescriptores internacionales, adquiriendo los siguientes compromisos: Asistencia a la FGEE en la definición de contenidos de la programación e invitados/prescriptores internacionales; comunicación coordinada con la FGEE de la actividad y sus resultados en la web y redes sociales de AC/E. Además, AC/E abona a la FGEE un importe máximo de 25.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para coadyuvar a la financiación de los gastos de traslado origen - Madrid - origen y alojamiento de los invitados a LIBER 2021 por la FGEE, confirmados y decididos de común acuerdo.	La FGEE, como entidad promotora de LIBER 2021, asume todos los aspectos relativos a su producción y organización, destacando, entre otros: Coordinación, creación y soporte técnico de las acciones digitales; formalización de la invitación a los prescriptores internacionales presenciales, incluyendo los gastos de traslado origen - Madrid - origen, alojamiento y cualquier otro gasto requerido por su presencia en Madrid; comunicación y gastos relativos a los actos institucionales presenciales. Asimismo, asume, con respecto a AC/E, los siguientes compromisos: Información de todas las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización de la actividad; coordinación para las acciones de comunicación preparatorias; entrega de una selección de imágenes en alta resolución para publicidad, difusión y uso interno; envío de pruebas de todos el material gráfico y de comunicación para su previa aprobación.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
58	20/09/2021	Ministerio de Cultura y Deporte	<i>Feria del Libro de Fráncfort 2022. Presencia de España como País Invitado de Honor</i>	Fráncfort (Alemania) Año 2022	Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para la colaboración en el proyecto <i>España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort 2022</i>	Asistencia al Ministerio en la definición conceptual y programación del proyecto, a través de personal propio, asumiendo los gastos de desplazamiento que se deriven de su asistencia; convocatoria del programa de fomento de la traducción de obra completa, ilustración y fragmentos, asumiendo todos los gastos de gestión derivados de la misma; contratación del comisariado del proyecto; formalización, junto al MCD, de la modificación del acuerdo con la Frankfurter Buchmesse GmbH (FBM) firmado en 2018 relativa a la redistribución del pago de las tasas, derivada del aplazamiento a 2022 de la presencia de España como Invitado de Honor, abonando los importes pendientes de ejecutar; licitación para la selección del Logo y Lema del proyecto de España, Invitado de Honor en la Feria de Libro de Fráncfort 2022; diseño, producción, montaje y desmontaje del Pabellón de España como País Invitado de Honor 2022 en el espacio habilitado por FBM; contribución a la programación y producción del programa literario profesional y cultural de España en la Feria en sus ediciones 2021 y 2022; contratación del diseño, mantenimiento y actualización de contenidos de la página web del proyecto; contratación del servicio de comunicación del proyecto en España y de una agencia de prensa y medios localizada en Fráncfort; dotación de personal y medios a la oficina de enlace en Fráncfort encargada de coordinar y organizar la presentación de España como País Invitado de Honor en la Feria.	El MCD, a través de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, asume los siguientes compromisos para la presencia de España en la Feria del Libro de Fráncfort 2021 y, como Invitado de Honor, en 2022: Dirección y coordinación del proyecto en todas sus vertientes, concepción de las líneas generales de la participación de España en la Feria, establecimiento de los ejes estratégicos y diseño intelectual del proyecto; interlocución directa y ejecutiva con los responsables de la Frankfurter Buchmesse GmbH (FBM), debiendo informar a AC/E de los aspectos logísticos y organizativos que ésta requiera para el cumplimiento de los compromisos; elaboración del programa literario profesional y cultural de España en las ediciones anuales de la Feria en 2021 y 2022 mediante la selección de autores y temas de mayor interés para la proyección cultural y literaria de nuestras Letras; definición del Comité Organizador; articulación del proyecto en coordinación con las Comunidades Autónomas para asegurar la presencia en el proyecto de la literatura en todas las lenguas del Estado; impulso de la traducción de obras españolas al alemán; cobertura de dos plazas de personal laboral temporal para llevar a cabo labores de apoyo; impulso y articulación de la consideración del evento "España País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort 2022" como acontecimiento de excepcional interés público; participación especial de autores españoles en las principales ferias literarias de Europa que puedan reforzar la presencia de las Letras Españolas en la Feria; impulso de foros técnicos, debates y encuentros profesionales que ayuden a difundir la traducción de las Letras Españolas al alemán; apoyo a la FGEE para la internacionalización del sector editorial en su conjunto mediante acciones que permitan su participación en los principales eventos internacionales del libro; impulso de encuentros entre bibliotecarios españoles y alemanes que permitan el intercambio de experiencias; desarrollo de actuaciones que potencien la lectura de los autores españoles más allá de nuestras fronteras.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	
59	21/09/2021	Federación de Gremios de Editores de España (FGEE)	<i>Feria del Libro de Fráncfort 2022. Presencia de España como País Invitado de Honor</i>	Fráncfort (Alemania) Año 2022	Anexo 7 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019 entre la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE) y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. con motivo de la <i>presencia de España como País Invitado de Honor en la Feria del Libro de Fráncfort</i>	AC/E abona a la FGEE, previa justificación, un importe máximo de 55.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, para que la Federación financie las acciones objeto de colaboración que se detallan en los puntos 1 y 2 del apartado siguiente "Obligaciones de la entidad/es que suscribe el convenio con la Sociedad Estatal de Acción Cultural, S.A.": 1) tasas y 2) diseño y producción del espacio institucional contiguo al de la FGEE	1. Con respecto a las tasas del espacio: Gestión con la entidad organizadora de la Feria del Libro de Fráncfort (FLF) para la reserva, solicitud de confirmación y pago del importe de 11.200 € correspondiente a la utilización del espacio anexo al de la FGEE. 2. Con respecto al diseño y producción del espacio: Coordinación con AC/E de los aspectos de diseño y producción de su espacio que requiera el programa de actividades diseñado por el Ministerio de Cultura y Deporte y AC/E, responsabilizándose de la aprobación del proyecto por la Organizadora de la FLF y haciendo el correspondiente seguimiento con la misma, así como con los proveedores responsables de su ejecución, de quienes asume su contratación y pago.	Vigencia hasta fin objeto del Anexo	Anexo 7 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 24 de junio de 2019. Prevista en 2021 y aplazada a 2022 por la pandemia ocasionada por el COVID-19.
60	24/09/2020	Asociación Civil Hay Festival Perú	<i>7ª edición de Hay Festival Arequipa, Perú</i>	Arequipa (Perú) 1 a 7 de noviembre de 2021	Convenio de Colaboración entre la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. y la Asociación Civil Hay Festival Perú para la celebración de la <i>7ª edición de Hay Festival Arequipa</i>	AC/E asiste al Hay Festival en la selección de profesionales españoles participantes, coordinando tanto su presencia en el programa de actividades como la difusión de las mismas en su página web y redes sociales. Colabora en esta edición con un máximo de 10.800 €, impuestos incluidos, destinado a coadyuvar a la financiación de los gastos derivados de la participación de los profesionales españoles acordados por ambas partes. Tratándose de una edición prevista en formato híbrido, y no pudiéndose confirmar hasta la fecha el formato presencial y <i>online</i> de las actividades en las que participe cada uno de los autores/as españoles/as, así como la posible desestimación de alguno de ellos, se establece un importe fijo de 700 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas con participación <i>online</i> , y un importe máximo de 1.800 €, impuestos incluidos, por cada una de las personas con participación presencial para coadyuvar a la financiación de sus gastos viaje origen - Arequipa - origen, alojamiento y manutención, asumidos y gestionados por Hay Festival Arequipa.	Hay Festival Perú asume la organización y producción de su próxima edición en Arequipa, incluyendo la formalización de la invitación a los participantes españoles, decididos de común acuerdo, así como la gestión de todos los aspectos necesarios que se generen por su presencia en el Hay Festival Arequipa. Informar a AC/E de las gestiones y actuaciones preparatorias para la organización y desarrollo del proyecto. Entrega a AC/E de 15 ejemplares de la publicación que, en su caso, se edite. Coordinación con AC/E para las acciones de comunicación preparatorias, así como para la retransmisión en directo de las actividades programadas, y muy especialmente las que cuenten con presencia española, y el acceso <i>online</i> posterior de su grabación en sus respectivas páginas web y redes sociales. Envío de pruebas de todo el material gráfico y de comunicación que se edite con motivo de proyecto para aprobación de AC/E.	Vigencia hasta fin objeto del convenio	

FECHA DE FIRMA DE AC/E	ENTIDAD/ES CON LA QUE SE SUSCRIBE EL CONVENIO/ACUERDO	PROYECTO/S EN EL QUE SE ENMARCA EL CONVENIO O ACUERDO	LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN, EN SU CASO	OBJETO	OBLIGACIONES DE LAS PARTES		PLAZO DE DURACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS, EN SU CASO
					OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL, S.A. (ACCIÓN CULTURAL ESPAÑOLA, AC/E), INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/ES QUE SUSCRIBE EL CONVENIO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE ACCIÓN CULTURAL. S.A., INCLUYENDO ECONÓMICAS, EN SU CASO		
61	27/09/2021	Goethe - Institut Madrid		Anexo 1 al Convenio Marco de Colaboración firmado con fecha 12 de julio de 2021 entre el Goethe - Institut Madrid y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. para promover la colaboración en actividades culturales conjuntas entre Alemania y España Alemania y España Primera residencia : noviembre - diciembre de 2021 Tres residencias: año 2022	Participación conjunta en un proyecto de cuatro residencias para un/a escritor/a español/a y su traductor/a al alemán, cuya selección de participantes españoles en 2022 se realizará a través de un proceso de convocatoria pública y cuyos requisitos serán acordados por ambas partes, al igual que los miembros de jurado que lleven a cabo dicha selección, junto a AC/E y el Goethe - Institut AC/E abonará al Goethe Institut Madrid las siguientes cantidades: Un importe máximo de 400 €, más el IVA que en su caso corresponda (200 € por profesional externo) tras la finalización de la reunión del Comité para la selección de los residentes de 2022; otro importe máximo de 3.000 €, más el IVA que en su caso corresponda, por cada una de las cuatro residencias (500 € por semana de estancia de cada uno de los dos profesionales por residencia (autor y traductor)	El Goethe Institut Madrid asume la gestión y financiación del desplazamiento del traductor origen - Madrid - origen y, en su caso, del escritor/a desde su lugar de residencia en España a Madrid y su retorno a origen, así como el alojamiento en el Goethe Institut Madrid. Podrá asumir, previo acuerdo, los gastos de viaje y alojamiento pro desplazamientos por España que se consideren de interés para el trabajo conjunto de los profesionales y/o para realizar eventos de interés público. Abonará un importe de 500 €/semana de estancia por residente en concepto de manutención, transportes locales y producción.		Vigencia hasta fin objeto del convenio
62	28/09/2021	Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura	Dubái (Emiratos Árabes Unidos) 1 de octubre de 2021 a 31 de marzo de 2022	Convenio de Colaboración entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Sociedad Mercantil Estatal de Acción Cultural, S.A. en el marco de celebración de la Exposición Universal Dubái 2020	AC/E y la Junta de Extremadura acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Extremadura en el Pabellón de España, que se fija para el día 15 de febrero de 2022. El calendario definitivo de actividades y los aspectos de celebración de actividades deberán ser acordados por las partes antes del 30 de noviembre de 2021. Información a la Junta de Extremadura de las actualizaciones en la normativa impuesta por la Organizadora, ajena a la voluntad y responsabilidad de AC/E, que afecte a la celebración de sus actividades. Puesta a disposición de la Junta del listado de los profesionales y empresas autorizados para prestación de servicios en las instalaciones del Pabellón de España. Aprobación de la participación de los patrocinadores de la Junta con el fin de evitar un conflicto de intereses. Facilitar a la Junta de Extremadura entradas a Expo Dubái 2020 en función del número que la ORGANIZADORA entregue a los Países Participantes; conceder un lugar visible y relevante al logotipo de la Junta de Extremadura en las actividades que ésta organice en el Pabellón de España, o en colaboración con él. Igualmente los soportes gráficos y publicitarios de tales actividades contendrán el Logotipo del Pabellón de España junto al de la Junta de Extremadura organizadora.	La participación y presencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el Pabellón de España en Expo Dubái 2020 tendrá lugar del 15 al 19 de febrero de 2022. AC/E y la Junta de Extremadura acuerdan celebrar y programar conjuntamente los actos del Día de Honor de Extremadura en el Pabellón de España, que se fija para el día 15 de febrero de 2022. La Comunidad Autónoma de Extremadura podrá utilizar las instalaciones del Pabellón a fin de realizar las siguientes actividades y actos que se enuncian a continuación: Visita profesional de empresas extremeñas innovadoras a la Expo; evento gastronómico dirigido a prescriptores, compradores e inversores; degustación de productos extremeños para el público general; muestra-exposición de la Artesanía de Extremadura Contemporánea; promoción de Extremadura sostenible. Proyección de vídeo y presentación de proyecto/s; espectáculo de flamenco de la Familia Vargas; instalación expositiva de cultura contemporánea; exhibición ecuestre; charla sobre conservación y naturaleza y la cetrería, con halcones; relato en torno a la higuera como símbolo de valores compartidos; acciones de promoción turística en torno a la sostenibilidad, turismo astronómico y ornitológico. El calendario definitivo de actividades y los aspectos de celebración de actividades deberán ser acordados por las partes antes del 30 de noviembre de 2021. Los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura serán organizados y financiados por ella misma. Las necesidades de personal local que se requieran para la ejecución de las actividades a realizar por la Comunidad serán coordinadas y financiadas por la Junta de Extremadura.		Vigencia hasta fin objeto del convenio